

SOPORTE DOCUMENTAL DE LAS COMPRAS REALIZADAS POR INVEST-HONDURAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID19

ACTUALIZACIÓN DEL ESTADO DE LAS COMPRAS AL 12 DE
JUNIO DE 2020.

CONTENIDO

ORDEN DE COMPRA 017-2020.....	3
DATOS DE LA COMPRA:	3
DATOS DE LA ACTUALIZACIÓN AL 12 DE JUNIO DE 2020:.....	3
ACTA DE OCTAVA RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS BIENES, ORDEN DE COMPRA 017-2020	4
FACTURAS ORDEN DE COMPRA 017-2020.....	5
ORDEN DE COMPRA 030-2020	6
DATOS DE LA COMPRA:	6
DATOS DE LA ACTUALIZACIÓN AL 12 DE JUNIO DE 2020:.....	6
AUTORIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 030-2020	7
ORDEN DE COMPRA 030-2020.....	8
ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS BIENES, ORDEN DE COMPRA 030-2020	9
ORDEN DE COMPRA 049-2020	10
DATOS DE LA COMPRA:	10
DATOS DE LA ACTUALIZACIÓN AL 12 DE JUNIO DE 2020:.....	10
AUTORIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 049-2020	11
ORDEN DE COMPRA 049-2020.....	12
FACTURAS, ORDEN DE COMPRA 049-2020.....	13
ORDEN DE COMPRA 050-2020	14
DATOS DE LA COMPRA:	14
DATOS DE LA ACTUALIZACIÓN AL 12 DE JUNIO DE 2020:.....	14
AUTORIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 050-2020	15
ORDEN DE COMPRA 050-2020.....	16
ORDEN DE COMPRA 051-2020	17
DATOS DE LA COMPRA:	17
DATOS DE LA ACTUALIZACIÓN AL 12 DE JUNIO DE 2020:.....	17
AUTORIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 051-2020	18
ORDEN DE COMPRA 051-2020.....	19
ORDEN DE COMPRA 052-2020	20
DATOS DE LA COMPRA:	20
DATOS DE LA ACTUALIZACIÓN AL 12 DE JUNIO DE 2020:.....	20
AUTORIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 052-2020	21
ORDEN DE COMPRA 052-2020.....	22
ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS BIENES, ORDEN DE COMPRA 052-2020	23
ORDEN DE COMPRA 053-2020	24

DATOS DE LA COMPRA:	24
DATOS DE LA ACTUALIZACIÓN AL 12 DE JUNIO DE 2020:	24
AUTORIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 053-2020	25
ORDEN DE COMPRA 053-2020.....	26
CONTRATO P17386	27
DATOS DE LA COMPRA:	27
DATOS DE LA ACTUALIZACIÓN AL 12 DE JUNIO DE 2020:	27
AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO P17386	28
CONTRATO P17386.....	29
TRADUCCIÓN LIBRE DEL CONTRATO P17386.....	30

ACTUALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA ORDEN DE COMPRA 017-2020

ORDEN DE COMPRA 017-2020

"Adquisición de equipo para Bioseguridad (SESAL)".

DATOS DE LA COMPRA:

Fecha de la Compra:	09 de Abril de 2020
Fecha de la Autorización de la Compra:	25 de Abril de 2020
La Compra fue autorizada por:	El Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19, Lisandro Rosales, mediante Oficio No.049-CEAE-COVID19-2020 de fecha 25 de Abril de 2020.
Entregas Parciales Realizadas:	Octava Recepción parcial de los bienes: 10 de Junio de 2020. Séptima Recepción parcial de los bienes: 05 de Junio de 2020. Sexta Recepción parcial de los bienes: 22 de Mayo de 2020. Quinta Recepción parcial de los bienes: 13 de Mayo de 2020. Cuarta Recepción parcial de los bienes: 06 de Mayo de 2020. Tercera Recepción parcial de los bienes: 01 de Mayo de 2020. Primera y Segunda Recepción parcial de los bienes, los días: 22 y 23 de Abril de 2020.

DATOS DE LA ACTUALIZACIÓN AL 12 DE JUNIO DE 2020:

Inclusión de:

Acta de Recepción Parcial	Recepción de Bienes, 10 de Junio de 2020.
Facturas	Incorporación de nueva factura.

**ACTA DE OCTAVA RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS BIENES, ORDEN DE
COMPRA 017-2020**

INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST - HONDURAS)
Edificio Interamericana Anexo, Primer nivel, frente a Seguros Crefisa Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Los Castaños Sur,
Tegucigalpa, Honduras Teléfonos (504) 2232-3514, 2232-3539
RTN 08019006023998

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES NO. 002-2020

Pág. 1 de 3

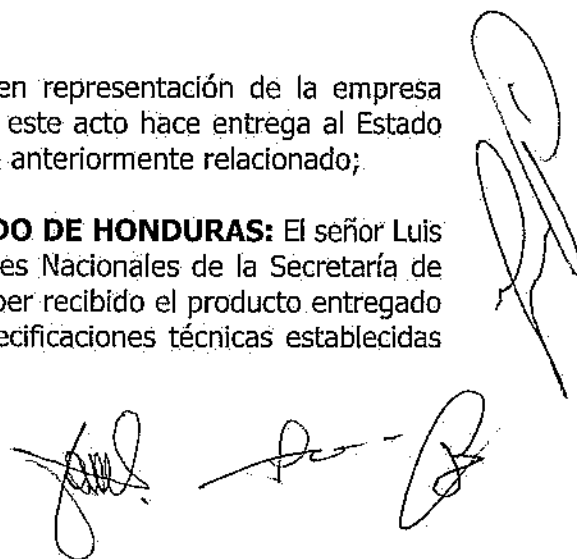
Proceso: Adquisición de equipo para Bioseguridad, para atender la emergencia del COVID 19 en Honduras. (Según O/C No. 017 - 2020), octava entrega parcial..

En la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diez (10) día del mes de junio de 2020, siendo las 12:00 PM de la mañana/tarde, comparecen los suscritos: el señor **Donald Nahaman Rivera Fernández**, en representación de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) y en su condición de Agente de Adquisiciones del Estado de Honduras en el Marco de la Emergencia COVID - 19; El señor **José Antonio Zúniga Castillo** en representación de la empresa **ACCESS TELECOM GROUP INC.**, el **PROVEEDOR**; y el señor **Luis Ramón Padilla Guillén**, Receptor de la compra por parte del Estado de Honduras y en su condición de Jefe de Bienes Nacionales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); asimismo, el señor **Fredis Castro** por parte del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), para realizar el proceso de entrega parcial del Equipo de Bioseguridad, de conformidad a la Orden de Compra No. 017-2020, de fecha 9 de abril de 2020 y de acuerdo al siguiente detalle:

Especificaciones Técnicas Requerida	Unidad de Presentación	Precio Unitario (USD)	Cantidad a Recibir	Cantidad a Pagar USD
ANTEOJOS DESCARTABLES	UNIDAD	8.01	6,456	\$ 51,712.56
PROTECTOR FACIAL	UNIDAD	8.00	10	\$ 80.00

MANIFESTACION DE LAS PARTES:

- PROVEEDOR:** El señor José Antonio Zuniga Castillo en representación de la empresa **ACCESS TELECOM GROUP INC.**, manifiesta que por este acto hace entrega al Estado de Honduras a través de la Secretaría de Salud el pedido anteriormente relacionado;
- RECEPTOR DE LA COMPRA POR PARTE DEL ESTADO DE HONDURAS:** El señor Luis Ramón Padilla Guillén, en su condición de Jefe de Bienes Nacionales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), manifiesta haber recibido el producto entregado a su entera satisfacción, conforme a la cantidad y especificaciones técnicas establecidas en el cuadro que antecede;



INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST - HONDURAS)
Edificio Interamericana Anexo, Primer nivel, frente a Seguros Crefisa Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Los Castaños Sur,
Tegucigalpa, Honduras Teléfonos (504) 2232-3514, 2232-3539
RTN 08019006023998

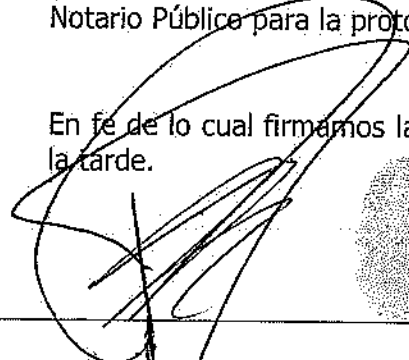
ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES NO. 002-2020

Pág. 2 de 3

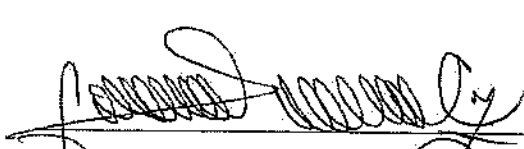
- 3) **AGENTE DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE HONDURAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID - 19:** El señor Donald Nahaman Rivera Fernández, en su condición de representante autorizado de INVEST - Honduras, con lo manifestado por las partes, da por concluido el proceso de adquisición conforme a la Orden de Compra No. 017-2020.

Los manifestantes acuerdan la discrecionalidad de las partes para requerir los servicios de un Notario Público para la protocolización del presente documento en Acta Notarial.

En fe de lo cual firmamos la presente acta en el mismo lugar y fecha, siendo las 12:00 PM de la tarde.



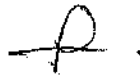
Donald Nahaman Rivera Fernández
Entrega por parte de **INVEST-Honduras**
Agente de Adquisiciones del Estado de Honduras
en el Marco de la Emergencia COVID - 19
Firma y huella digital



José Antonio Zúniga Castillo
Por parte de la empresa **ACCESS TELECOM GROUP INC.**
Proveedor
Firma y huella digital




Luis Ramón Padilla Guillén
Recibe por parte de Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL)
Receptor de la compra por parte del Estado de Honduras
Firma y huella digital



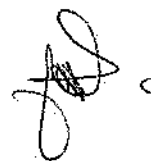

INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST - HONDURAS)
Edificio Interamericana Anexo, Primer nivel, frente a Seguros Crefisa Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Los Castaños Sur,
Tegucigalpa, Honduras Teléfonos (504) 2232-3514, 2232-3539
RTN 08019006023998

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES NO. 002-2020

Pág. 3 de 3



Fredis Castro
Por parte de Tribunal Superior de Cuentas (TSC)
Firma y huella digital



FACTURAS ORDEN DE COMPRA 017-2020

Invoice



Access Telecom
"Your Access to the Wireless World"

PBX: (305) 468-1955
Fax: (305) 200-0121
1882 NW 97th Avenue
Miami, FL 33172

Date	Invoice #
5/29/2020	2645957

Bill To	Ship To
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS INVEST - HONDURAS EDF. INTERAMERICANA ANEXO, 1 NIVEL FRENTE A SEGUROS CREFISA, AV. RAMON ERNESTO CRUZ, TEGUCIGALPA HONDURAS	GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE LA SALUD (SESAL) TEGUCIGALPA, MDC

P.O. No.	S.O. No.	Payment Terms	Rep	Ship Date	Shipping Terms	Due Date
017-2020	SO176909	Net 1	AB	5/29/2020	DDP	5/30/2020

Qty	Item	Description	Price	Amount
9,190	RTK-MED-2901	RTK DISPOSABLE PROTECTIVE GOGGLES, CHINA	8.01	73,611.90
		P.O.# 017-2020 4 PALLETS, 2083LBS #1 535LBS, 58X48X35 #2 535LBS, 58X48X35 #3 535LBS, 58X48X35 #4 478LBS, 68X41X43 DETALLES BANCARIOS: BENEFICIARIO: ACCESS TELECOM GROUP INC. DIRECCION BENEFICIARIO: 1882 NW 97 AV, MIAMI FL 33172 USA NOMBRE BANCO: BANK UNITED DIRECCION BANCO: 7765 NW 148 STREET, MIAMI LAKES, FL 33016 USA NUMERO DE CUENTA BENEFICIARIO: 9854750118 NUMERO DE ABA: 267090594 SWIFT: BUFBUS3M BANCO DEL REMITENTE EN EL EXTRANJERO DEBE TRANSFERIR LOS FONDOS A SU BANCO CORRESPONSAL EN ESTADOS UNIDOS USANDO LAS INSTRUCCIONES PREVIAMENTE DETALLADAS. AWB 406-05676985		

			Total	\$73,611.90
			Payments/Credits	\$0.00
			Balance Due US\$	\$73,611.90

Thank you for your purchase. We appreciate your business.
www.accesstelecom.net

Note: \$40 fee will be assessed for any returned checks.

ACTUALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA ORDEN DE COMPRA 030-2020

ORDEN DE COMPRA 030-2020

"1,728 ExiPrep™ 48 Viral DNA/RNA Kit (96 Test), 350 ExiPrep™ 96 Viral DNA/RNA Kit (384 Test), 1 ExiPrep 96 Lite, 4 ExiPrep 48Dx".

DATOS DE LA COMPRA:

Fecha de la Compra:	24 de abril de 2020.
Fecha de la Autorización de la Compra:	27 de abril de 2020
La Compra fue autorizada por:	El Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19, Lisandro Rosales, mediante Oficio No.052-CEAE-COVID19-2020 de fecha 27 de Abril de 2020.
Entregas Parciales Realizadas:	Primera entrega parcial de bienes: 12/06/2020.

DATOS DE LA ACTUALIZACIÓN AL 12 DE JUNIO DE 2020:

Inclusión de:

Evidencia de Autorización de la Compra.	Oficio No.052-CEAE-COVID19-2020 de fecha 27 de Abril de 2020.
Orden de Compra:	030-2020
Acta de Recepción:	Acta de Recepción Parcial de los Bienes, en fecha 12/06/2020.

AUTORIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 030-2020

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de abril del 2020

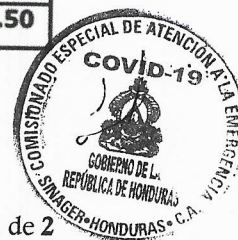
Abogado
MARCO BOGRAN
Director Ejecutivo
Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras)
Ciudad.

Abogado Bogran,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi condición de Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19, según Decreto Ejecutivo No. PCM-029-2020 de fecha seis (06) de Abril del año dos mil veinte (2020), con el fin de brindar respuesta a Solicitud DE_042620_01, referente a Autorización de Compras en el Marco de la Emergencia COVID-19.

Al respecto, se otorga autorización únicamente para realizar los procesos de las compras correspondiente al siguiente cuadro:

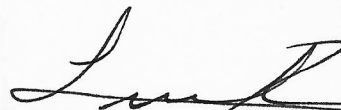
BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS				
Item	Descripción	Cant.	Precio Unit. Usd.	Monto Usd
	Pruebas para COVID-19			
1	ExiPrep™ 48 Viral DNA/RNA Kit (96 Test)	1,728	528.00	912,384.00
2	ExitPrep™ 96 Viral DNA/RNA Kit (384 Test)	350	2,112.00	739,200.00
3	ExiPrep 96 Lite	1	42,000.00	42,000.00
4	ExitPrep48Dx	4	54,000.00	216,000.00
5	HigherPurity™ Viral RNA Kit de Extracción para 500 muestras más transporte aduana Honduras	2	3,990.00 450.00	8,430.00
6	MagListo SM Viral DNA/RNA Extraction Kit (100 rxn)	2,500	350.00	875,000.00
7	MagListo TM - 2-12h Magnetic Separation Rack (2 ml x 12 holes)	15	394.00	5,923.50
			TOTAL	\$ 2,798,937.50



1	Desaduanaje de Pruebas			
	SERVICIO DESADUANAJE DE DOS GUÍAS ÁEREAS DHL AWB # 4465114452 y 4465120660 correspondientes a la segunda entrega de 100,000 pruebas AccuPower SARS-Cov-2 Real Time RT-PCR-kit, recibidas de Proveedor BIONEER, Corea, Via Courire DHLde Proveedor BIONEER, Corea, Via Courier DHL.	2	L. 6,213.03	L. 12,424.06

Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) tiene a cargo la ejecución de compras y contrataciones, deberá realizarlas en el marco de cada una de las leyes, normas y preceptos vigentes en la República de Honduras, así mismo estarán en la obligación de remitir expedientes de dichos procesos de compras, contrataciones y adquisiciones realizados, para el manejo de la Emergencia COVID-19, a la Oficina del Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19.

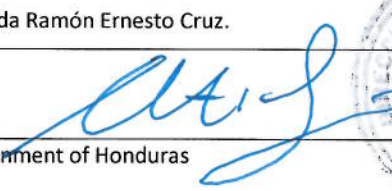
Agradeciendo la atención brindada a la presente, es oportuno reiterarle las muestras de mi alta y distinguida consideración.



LISANDRO ROSALES BANEAS
Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19

ORDEN DE COMPRA 030-2020

PURCHASE ORDER No.030-2020

Name of Purchaser	INVEST HONDURAS
Address of Purchaser	Edificio Interamericana Anexo, Primer Nivel, frente a Seguros CREFISA Avenida Ramón Ernesto Cruz.
Signature of Purchaser	
End-User Details	Government of Honduras

Cat. #	Commodity & Description	Qty	Unit price (USD)	Amount
K-4571	ExiPrep™ 48 Viral DNA/RNA Kit (96 Test)	1728	\$528.00	\$ 912.384,00
K-4614	ExiPrep™ 96 Viral DNA/RNA Kit (384 Test)	350	\$2,112.00	\$ 739.200,00
A-5250	ExiPrep 96 Lite	1	\$42,000.00	\$ 42.000,00
A-5150	ExiPrep 48Dx	4	\$54,000.00	\$ 216.000,00
			TOTAL	\$ 1,909,584,00

Terms and Conditions

- Shipping Method:** By Airfreight (DHL/FedEx/Others)
- Delivery:** After 10 to 14 working days from the order date
- Payment Terms:** 100% Prepayment
- Country of Origin:** Republic of Korea
- Manufacturer:** BIONEER Corporation
- Validity:** 90 days after offer sheet sale
- Incoterms:** FOB
- Purchasing Order:** Please fax or email a purchasing order to BIONEER (Attn: Matthew Kim, matthew@bioneer.com) or fax to us
- Bank Account Detail:** As described in Proforma Invoice

BUYER'S CONFIRMATION:
INVEST-HONDURAS
Gobierno de Honduras
DATE: April 24, 2020
SIGNATURE:

SELLER'S CONFIRMATION:
Bioneer

DATE: April, _____, 2020
SIGNATURE:



**ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS BIENES, ORDEN DE COMPRA
030-2020**

INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST - HONDURAS)

Edificio Interamericana Anexo, Primer nivel, frente a Seguros Crefisa Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Los Castaños Sur, Tegucigalpa, Honduras Teléfonos (504) 2232-3514, 2232-3539
RTN 08019006023998

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES NO. 014-2020

Pág. 1 de 2

Proceso: Adquisición de 1728 kits ExiPrep™ 48 Viral DNA/RNA, 350 kits ExiPrep™ 96 Viral DNA/RNA, 3 instrumentos ExiPrep™ 96 Lite (2 de estos instrumentos son en donación), y 4 instrumentos de ExiPrep™ 48 DX para atender la emergencia del COVID 19 en Honduras. (Según O/C No. 030 - 2020), 1er Envío.

En la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los doce (12) días del mes de junio de 2020, siendo las 2:30 PM de la mañana/tarde, comparecen los suscritos: el señor **Donald Nahaman Rivera Fernández**, en representación de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) y en su condición de Agente de Adquisiciones del Estado de Honduras en el Marco de la Emergencia COVID - 19; el señor **Lenin Arturo Escobar Pineda**, receptor de la compra por parte del Estado de Honduras y en su condición de representante autorizado de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) y **Fredis Castro** por parte del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), para realizar el proceso de entrega del primer envío realizado por la Empresa **BIONEER CORPORATION** de acuerdo al siguiente detalle:

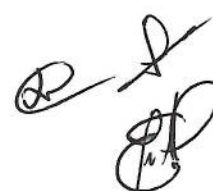
No. Item	Nombre del Producto Requerido	Cantidad Recibida	Precio Unitario (USD)	Monto Total (USD)
1	LOTE ENVÍO 1:			
	* A-5250 ExiPrep™ 96 Lite, 1 unidades	1	\$ 42,000.00	\$ 42,000.00
	* A-5250 ExiPrep™ 96 Lite, 2 unidades en donación	2	N/A	N/A
	* A-5150 ExiPrep™ 48 DX, 4 unidades	4	\$ 54,000.00	\$ 216,000.00

Nota:

Por medio de la presente acta de recepción se hace constar que a través de sus representados legales, La Empresa **BIONEER CORPORATION** *está haciendo la donación de dos máquinas* (A-5250 ExiPrep™ 96 Lite), las cuales se están entregando a la Secretaria de Salud.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES:

- 1) **RECEPTOR DE LA COMPRA POR PARTE DEL ESTADO DE HONDURAS:** El señor **Lenin Arturo Escobar Pineda**, en su condición de Microbiólogo General del Laboratorio Nacional de Vigilancia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), manifiesta haber recibido el producto entregado a su entera satisfacción, conforme a la cantidad y especificaciones técnicas establecidas en el cuadro que antecede;
- 2) **AGENTE DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE HONDURAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID - 19:** El señor **Donald Nahaman Rivera Fernández**, en su condición de representante autorizado de INVEST - Honduras, con lo manifestado por las partes, da por concluido el proceso de adquisición conforme a la Orden de Compra No. 030-2020.



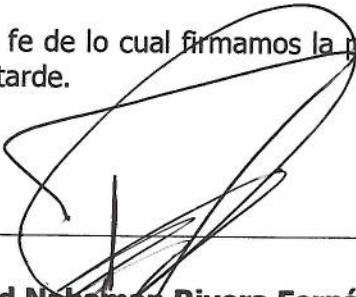
INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST - HONDURAS)
Edificio Interamericana Anexo, Primer nivel, frente a Seguros Crefisa Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Los Castaños Sur,
Tegucigalpa, Honduras Teléfonos (504) 2232-3514, 2232-3539
RTN 08019006023998

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES NO. 014-2020

Pág.2 de 2

Los manifestantes acuerdan la discrecionalidad de las partes para requerir los servicios de un Notario Público para la protocolización del presente documento en Acta Notarial.

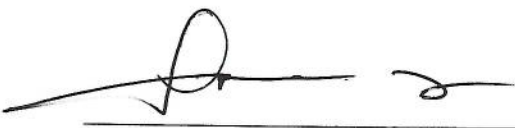
En fe de lo cual firmamos la presente acta en el mismo lugar y fecha, siendo las 2:30 PM de la tarde.



Donald Nahaman Rivera Fernández
Entrega por parte de INVEST-Honduras
Agente de Adquisiciones del Estado de Honduras
en el Marco de la Emergencia COVID – 19
Firma y huella digital



Lenin Arturo Escobar Pineda
Recibe por parte de Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL)
Receptor de la compra por parte del Estado de Honduras
Firma y huella digital



Fredis Castro
Por parte de Tribunal Superior de Cuentas (TSC)
Firma y huella digital

ACTUALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA ORDEN DE COMPRA 049-2020

ORDEN DE COMPRA 049-2020

"Adquisición Equipamiento para 129 ventiladores Mecánicos Pulmonares para atender la emergencia del COVID 19 en Honduras."

DATOS DE LA COMPRA:

Fecha de la Compra:	08 de Junio de 2020.
Fecha de la Autorización de la Compra:	08 de Junio de 2020.
La Compra fue autorizada por:	El Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19, Lisandro Rosales, mediante Oficio No.167-CEAE-COVID19-2020 de fecha 08 de Junio de 2020.

DATOS DE LA ACTUALIZACIÓN AL 12 DE JUNIO DE 2020:

Inclusión de:

Evidencia de Autorización de la Compra.	Oficio No.167-CEAE-COVID19-2020 de fecha 08 de Junio de 2020.
Orden de Compra.	049-2020
Factura.	Incorporación de Facturas.

AUTORIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 049-2020

Oficio No.167-CEAE-COVID19-2020

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de junio del 2020

Abogado
MARCO BOGRAN
Director Ejecutivo
Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras)
Ciudad.

Abogado Bogan,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi condición de Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19, según Decreto Ejecutivo No. PCM-029-2020 de fecha seis (06) de Abril del año dos mil veinte (2020), con el fin de brindar respuesta a Solicitud DE_060520_20, de fecha cinco (05) de junio, referente a Autorización de Compras en el Marco de la Emergencia COVID-19.

Al respecto, se otorga autorización únicamente para realizar los procesos de las compras correspondiente al siguiente cuadro:

EQUIPAMIENTO DE 129 VENTILADORES MECÁNICOS PULMONARES COMPRADOS POR COPECO			
Descripción	Cant.	Precio Unit. L.	Monto L.
a. Revisión del estado de cada ventilador	129	L. 35,675.00	L. 4,602,075.00
b. Dotación de 50 Kits de Circuitos Paciente Universal Adulto (1 Kit por semana) por cada ventilador, para que el ventilador funcione con estos durante 50 semanas en cuidados críticos que incluye lo siguiente por Kits :			
I. Tubo corrugado de 2 ramales con sistemas anti-bacterial de 2.4 metros			
II. Con 2 filtros antibacterianos para usarse en uno en ramal exhalatorio e inspiratorio			
III. Mascarilla cerrada para terapia respiratoria.			
IV. Registro Sanitario de los Circuitos Paciente Universal Adulto.			
c. Integración de Kit del inciso b, de partes al ventilador, mediante adaptador.			
d. Calibración, análisis ventilatorio			
e. Inclusión de 129 Reguladores de flujo de oxígeno con caudal de 0 a 15 L/min para toma de oxígeno tipo diss, con conector oxígeno tipo pino.			



EQUIPAMIENTO DE 129 VENTILADORES MECÁNICOS PULMONARES COMPRADOS POR COPECO			
f. Capacitación de usuario, operación y mantenimiento por equipo, con acceso a video sobre conectividad del Kit de Circuito Paciente Universal Adulto.			
g. Sistema de Seguimiento de Sesenta días (no incluye reparación de equipo, ni repuestos, ya que esto corresponde al proveedor del ventilador).			
h. La puesta a punto se realizará en cada uno de los hospitales que se describen en cuadro adjunto.			
i. El oferente debe contar con servicio técnico en las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa, adjuntar evidencia de estar adscrito a los colegios profesionales de ingeniería en este caso CIRCE/CIMEQH			
j. Debe presentar evidencia de abordajes con los ventiladores marca PHILLIPS y VIVO 50 y VIVO 65.			
k. Garantía de Fabricación y Transporte.			
		TOTAL	L. 4,602,075.00

Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) tiene a cargo la ejecución de compras y contrataciones, deberá realizarlas en el marco de cada una de las leyes, normas y preceptos vigentes en la República de Honduras, así mismo estarán en la obligación de remitir expedientes de dichos procesos de compras, contrataciones y adquisiciones realizados, para el manejo de la Emergencia COVID-19, a la Oficina del Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, es oportuno reiterarle las muestras de mi alta y distinguida consideración.


LISANDRO ROSALES BANEAS

Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19



ACTUALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA ORDEN DE COMPRA 049-2020

ORDEN DE COMPRA 049-2020

INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST - HONDURAS)

Edificio Interamericana Anexo, Primer nivel, frente a Seguros Crefisa, Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Los Castaños Sur, Tegucigalpa, Honduras,
Teléfonos (504) 2232-3514, 2232-3539
RTN 08019006023998

ORDEN DE COMPRA No. 049-2020

Pág. 1 de 3

Proveedor: **SISTEMAS E IMÁGENES MEDICOS S. de R.L. SIMEDIC**

Dirección: Colonia El Prado, calle La Salud, atrás jardines y piscinas

Teléfono: 2235-7080

Contacto: Marco Tulio Mejía Ocon

Fecha de Emisión: 08 de junio de 2020

Proceso: Adquisición Equipamiento para 129 ventiladores Mecánicos Pulmonares para atender la emergencia del COVID 19 en Honduras.

Fuente de Pago: Fondos del Tesoro General de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras asignados para hacer frente a la Pandemia COVID-19.

Sírvase entregar los bienes abajo descritos, de conformidad a su cotización presentada:

EQUIPAMIENTO DE 129 VENTILADORES MECÁNICOS PULMONARES COMPRADOS POR COPECO			
Descripción	Cant.	Precio Unit. L.	Monto L.
a. Revisión del estado de cada ventilador	129	L. 35,675.00	L. 4,602,075.00
b. Dotación de 50 Kits de Circuitos Paciente Universal Adulto (1 Kit por semana) por cada ventilador, para que el ventilador funcione con estos durante 50 semanas en cuidados críticos que incluye lo siguiente por Kits :			
I. Tubo corrugado de 2 ramales con sistemas anti-bacterial de 2.4 metros			
II. Con 2 filtros antibacterianos para usarse en uno en ramal exhalatorio e inspiratorio			
III. Mascarilla cerrada para terapia respiratoria.			
IV. Registro Sanitario de los Circuitos Paciente Universal Adulto.			
c. Integración de Kit del inciso b, de partes al ventilador, mediante adaptador.			
d. Calibración, análisis ventilatorio			
e. Inclusión de 129 Reguladores de flujo de oxígeno con caudal de 0 a 15 L/min para toma de oxígeno tipo diss, con conector oxígeno tipo pino.			
f. Capacitación de usuario, operación y mantenimiento por equipo, con acceso a video sobre conectividad del Kit de Circuito Paciente Universal Adulto.			
g. Sistema de Seguimiento de Sesenta días (no incluye reparación de equipo, ni repuestos, ya que esto corresponde al proveedor del ventilador).			
h. La puesta a punto se realizará en cada uno de los hospitales que se describen en cuadro adjunto.			
i. El oferente debe contar con servicio técnico en las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa, adjuntar evidencia de estar adscrito a los colegios profesionales de ingeniería en este caso CIRCE/CIMEQH			
j. Debe presentar evidencia de abordajes con los ventiladores marca PHILLIPS y VIVO 50 y VIVO 65.			
k. Garantía de Fabricación y Transporte.			
		TOTAL	L. 4,602,075.00

El monto ofertado no incluye impuesto sobre venta.

INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST - HONDURAS)

Edificio Interamericana Anexo, Primer nivel, frente a Seguros Crefisa, Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Los Castaños Sur, Tegucigalpa, Honduras,
Teléfonos (504) 2232-3514, 2232-3539
RTN 08019006023998

ORDEN DE COMPRA No. 049-2020

Pág. 2 de 3

El Precio de la Orden de Compra no incluye el Impuesto sobre Ventas (ISV). Inmediatamente después de firmado la Orden de Compra, el Proveedor deberá remitir al Contratante una **factura “Proforma”** que **deberá desglosar el Precio del Contrato**, para efectos del trámite de exoneración correspondiente. La **factura final** solamente deberá reflejar el **Precio de la Orden de Compra**.

Condiciones de pago: Los pagos podrán ser desembolsados de *manera parcial en la medida y en la importancia de las entregas* dentro de los **treinta (30) días** siguientes a la presentación de los siguientes documentos:

- 1) Factura membretada a nombre de INVEST-Honduras, con descripción de los bienes, precio unitario, total.
- 2) Garantía de fabricación los Bienes adjudicados
- 3) Acta de recepción a satisfacción firmada por las partes.

Lugar de Entrega: Sera entregado en cada hospital y regiones indicado en el cuadro siguiente:

HOSPITAL/ REGION	VENTILADOR BREAS VIVO 50	VENTILADOR BREAS VIVO 65	RESPIRADOR TRILOGY EVO
Hospital Mario Catarino Rivas	5	5	4
Hospital Escuela	4	4	0
Hospital Tórax	10	10	2
Hospital Juan Manuel Gálvez	1	1	0
Hospital Santa Rosita	0	0	0
Hospital San Lorenzo	0	0	0
Hospital Mario Mendoza	0	0	0
Hospital Tela Integrado	0	0	0
Hospital Santa Barbara	4	0	0
Hospital General San Francisco	2	2	2
Hospital Salvador Paredes	2	2	0
Hospital San Isidro	1	1	0
Hospital Hermano Pedro	0	0	0
Hospital Roatan	0	0	0
Hospital Gabriela Alvarado	2	0	0
Hospital Suazo Cordova	1	1	0
Hospital Manuel de Jesus Subirana	1	1	0
Hospital Occidente	2	2	0

INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST - HONDURAS)

Edificio Interamericana Anexo, Primer nivel, frente a Seguros Crefisa, Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Los Castaños Sur, Tegucigalpa, Honduras,
Teléfonos (504) 2232-3514, 2232-3539
RTN 08019006023998

ORDEN DE COMPRA No. 049-2020

Pág. 3 de 3

HOSPITAL/ REGION	VENTILADOR BREAS VIVO 50	VENTILADOR BREAS VIVO 65	RESPIRADOR TRILOGY EVO
Hospital General Atlantida	2	2	2
Hospital San Juan de Dios	0	0	0
Hospital Enrique Aguilar Cerrato	2	0	0
Hospital Progreso	0	0	0
Hospital San Marcos de Ocotepeque	2	0	0
Hospital San Felipe	0	0	0
Hospital Puerto Cortes	0	0	0
Hospital General del Sur	2	2	0
Hospital Santa Teresa de Comayagua	2	0	0
Hospital Aníbal Murillo Escobar	0	0	0
Hospital Leonardo Martínez	14	12	0
Hospital Maria de Especialidades Pediaticas	14	1	0
TOTAL	73	46	10

Tiempo de entrega: De 1 a 6 días puesta en funcionamiento de los equipos.
Kit de circuito paciente 390 inmediato, 1000 en 30 días y 5060 en 70 días

Forma de Pago: 60% anticipo y 40% contra entrega.


MARCO BOGRÁN
Director Administrativo
DCPV INVEST-Honduras



FACTURAS, ORDEN DE COMPRA 049-2020



SISTEMAS E IMÁGENES MEDICOS S. de R.L.

Colonia el Prado, calle la Salud; atrás de Jardines y Piscinas

Tel: (504) 2235-7080, Tegucigalpa, Honduras www.simedic.hn

Pag. 1 de 1

R.T.N. 08019013618345

FACTURA PROFORMA N°020-2020

PARA: Inversion Estrategica de Honduras (Invest-Honduras)

Direccion: Edificio Interamericano, Anexo, colonia los Castaños, Bulevard Morazan

Fecha: 09-06-2020

ORDEN DE COMPRA N°.049-2020

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
129		EQUIPAMIENTO DE 129 VENTILADORES MECANICOS PULMONARES COMPRADOS POR COPECO A- Revision del estado de cada ventilador B- Dotacion de 50 Kits de Circuitos Paciente Universal Adulto (1 Kit por semana) por cada ventilador, para que el ventilador funcione con estos durante 50 semanas en cuidados criticos que incluye lo siguiente por kits: I. Tubo Corrugado de 2 ramales con sistemas anti-bacterial de 2.4 metros. II. Con 2 filtros antibacterianos para usarse en uno en ramal exhalatorio e inspiratorio. III. Mascarilla cerrada para terapia respiratoria. IV. Registro Sanitario de los Circuitos Paciente Universal Adulto C- Integracion de Kit del inciso b, de partes al ventilador, mediante adaptador. d. Calibracion, analisis ventilatorio e. Inclusion de 129 reguladores de flujo de oxigeno con caudal de 0 a 15 l/min para de oxigeno tipo diss, con conector oxigeno tipo pino. f. Capacitacion de usuario, operacion y mantenimiento por equipo, con acceso a video sobre conectividad de kit de Circuito Paciente Universal Adulto. g. Sistema de seguimiento de sesenta dias (no incluye reparacion de equipo, ni repuestos, ya que esto corresponde al proveedor del ventilador). h. La puesta a punto se realizara en cada uno de los hospitales que se describen en cuadro adjunto. i. El oferente debe contar con servicio tecnico en las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa, adjuntar evidencia de estar adscrito a los colegios profesionales de Ingenieria en este caso CIRCE/CIMEQH. j. Debe presentar evidencia de abordajes con los ventiladores marca PHILLIPS y VIVO 50 y k. Garantia de Fabricacion y Transporte.	L35,675.00	L4,602,075.00
			SUB TOTAL DESC. I.S.V. TOTAL	L 4,602,075.00 L 4,602,075.00

SIMEDIC



ACTUALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA ORDEN DE COMPRA 050-2020

ORDEN DE COMPRA 050-2020

"Servicio para Trámite Aduanero de tres cargas vinculadas a la Orden de Compra No.30."

DATOS DE LA COMPRA:

Fecha de la Compra:	08 de Junio de 2020.
Fecha de la Autorización de la Compra:	08 de Junio de 2020.
La Compra fue autorizada por:	El Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19, Lisandro Rosales, mediante Oficio No.169-CEAE-COVID19-2020 de fecha 08 de Junio de 2020.

DATOS DE LA ACTUALIZACIÓN AL 12 DE JUNIO DE 2020:

Inclusión de:

Evidencia de Autorización de la Compra.	Oficio No.169-CEAE-COVID19-2020 de fecha 08 de Junio de 2020.
Orden de Compra.	050-2020

AUTORIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 050-2020

Oficio No.169-CEAE-COVID19-2020

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de junio del 2020

Abogado
MARCO BOGRAN
Director Ejecutivo
Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras)
Ciudad.

Abogado Bogran,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi condición de Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19, según Decreto Ejecutivo No. PCM-029-2020 de fecha seis (06) de Abril del año dos mil veinte (2020), con el fin de brindar respuesta a Solicitud DEE_060820_03, de fecha ocho (08) de junio, referente a Autorización de Compras en el Marco de la Emergencia COVID-19.

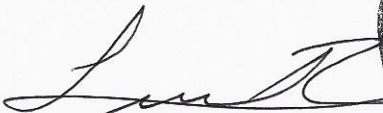
Al respecto, se otorga autorización únicamente para realizar los procesos de las compras correspondiente al siguiente cuadro:

Costo del Servicio para Trámite Aduanero de tres cargas vinculadas a la Orden de Compra No.30 (BIONEER Corporation) que contienen:					
1.Guía No. 00139055310: 3 ExiPrep™ 96 Lite (2 donación) y 4 ExiPrep™ 48 DX.					
2.Guía No. 00139055332: 276 ExiPrep™ 48 Viral DNA/RNA Kit (96 test)					
3.Guía No.00139055354: 30 ExiPrep™96 Viral DNA/RNA Extraction Kit (384 test) y 224 ExiPrep™ 48 Viral DNA/RNA Kit (96 test)					
Ítem	Descripción	Precio Unitario (L) Guía No. 00139055310	Precio Unitario (L) Guía No. 00139055332	Precio Unitario (L) Guía No. 00139055354	Precio Total (L)
1	Transmisión Electrónica	L 285.00	L 285.00	L 285.00	L 855.00
2	Formulario	L 175.00	L 175.00	L 175.00	L 525.00
3	Anexo	L -	L -	L -	L -
4	Copias	L 250.00	L 250.00	L 250.00	L 750.00
5	Teléfono	L 75.00	L 75.00	L 75.00	L 225.00
6	DVA	L 125.00	L 125.00	L 125.00	L 375.00
7	Supervisión y Manejo	L 234.92	L 672.80	L 649.15	L 1,556.87
8	Registro y Despacho	L 234.92	L 672.80	L 649.15	L 1,556.87
9	Comisión	L 18,459.15	L 16,606.52	L 19,999.45	L 55,065.12
	Sub total	L 19,838.99	L 18,862.12	L 22,207.75	L 60,908.86
10	ISV	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado
	Total	L 19,838.99	L 18,862.12	L 22,207.75	L 60,908.86



Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) tiene a cargo la ejecución de compras y contrataciones, deberá realizarlas en el marco de cada una de las leyes, normas y preceptos vigentes en la República de Honduras, así mismo estarán en la obligación de remitir expedientes de dichos procesos de compras, contrataciones y adquisiciones realizados, para el manejo de la Emergencia COVID-19, a la Oficina del Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, es oportuno reiterarle las muestras de mi alta y distinguida consideración.



LISANDRO ROSALES BANEGAS

Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19

ACTUALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA ORDEN DE COMPRA 050-2020

ORDEN DE COMPRA 050-2020

INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST-HONDURAS)

Edificio Interamericano Anexo, Colonia los Castaños, Bulevar Morazán, frente a Seguros CREFISA, Tegucigalpa, Honduras

Tel: (504) 2232-3514, 2232-3539 Fax: (504) 2235-6626

RTN 08019006023998

ORDEN DE COMPRA No. 050-2020

Pág. 1 de 2

PROVEEDOR: OCEÁNICA INTERNATIONAL, S.A.

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: San Pedro Sula, Barrio Piedras Ave 18 Street 3, Plaza Murano Building.
Tel: (504)2552 1834. (504) 2552 0545, email: cs honduras@oceanica.ws

FECHA DE EMISIÓN: 08 de junio de 2020

PROCESO: Servicio para Trámite Aduanero de tres cargas vinculadas a la Orden de Compra No.30 (BIONEER Corporation) que contienen:

1. Guía No. 00139055310: 3 ExiPrep™ 96 Lite (2 donación) y 4 ExiPrep™ 48 DX.
2. Guía No. 00139055332: 276 ExiPrep™ 48 Viral DNA/RNA Kit (96 test)
3. Guía No.00139055354: 30 ExiPrep™96 Viral DNA/RNA Extraction Kit (384 test) y 224 ExiPrep™ 48 Viral DNA/RNA Kit (96 test)

Fuente de Pago: Fondos del Tesoro General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras asignados para hacer frente a la Pandemia COVID-19.

Sírvase proveer los servicios abajo descritos, de conformidad a su cotización presentada:

Ítem	Descripción	Precio Unitario (L) Guía No. 00139055310	Precio Unitario (L) Guía No. 00139055332	Precio Unitario (L) Guía No. 00139055354	Precio Total (L)
A continuación, se desglosa el costo para el trámite aduanero por guía y el total					
1	Transmisión Electrónica	L 285.00	L 285.00	L 285.00	L 855.00
2	Formulario	L 175.00	L 175.00	L 175.00	L 525.00
3	Anexo	L -	L -	L -	L -
4	Copias	L 250.00	L 250.00	L 250.00	L 750.00
5	Teléfono	L 75.00	L 75.00	L 75.00	L 225.00
6	DVA	L 125.00	L 125.00	L 125.00	L 375.00
7	Supervisión y Manejo	L 234.92	L 672.80	L 649.15	L 1,556.87
8	Registro y Despacho	L 234.92	L 672.80	L 649.15	L 1,556.87
9	Comisión	L 18,459.15	L 16,606.52	L 19,999.45	L 55,065.12
	Sub total	L 19,838.99	L 18,862.12	L 22,207.75	L 60,908.86
10	ISV	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado
	Total	L 19,838.99	L 18,862.12	L 22,207.75	L 60,908.86

El Precio de la Orden de Compra no incluye el Impuesto sobre Ventas (ISV) el que será exonerado de acuerdo al Decreto Legislativo No. 33-2020, Sección Quinta, Artículo 20. Inmediatamente después de firmado la

INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST-HONDURAS)

Edificio Interamericano Anexo, Colonia los Castaños, Bulevar Morazán, frente a Seguros CREFISA, Tegucigalpa, Honduras

Tel: (504) 2232-3514, 2232-3539 Fax: (504) 2235-6626

RTN 08019006023998

ORDEN DE COMPRA No. 050-2020

Pág. 2 de 2

Orden de Compra, el Proveedor deberá remitir al Contratante una **factura “Proforma”** que **deberá desglosar el Precio de la Orden de Compra**, para efectos del trámite de exoneración correspondiente. La **factura final** solamente deberá reflejar el **Precio de la Orden de Compra**.

Condiciones de la Compra:

1. Tiempo de entrega: Una vez completados los trámites en aduana, según normativa
2. Recibido de Exoneración de Impuestos Aduana
3. Recibido Permiso de Importación Especial
4. RTN INVEST-Honduras
5. País de origen de los bienes: Corea
7. Observar disposiciones descritas en carga
8. Costo presentado de acuerdo a Cotización de Oceánica Internacional, S.A. de fecha 07 de junio, 2020 para c/u áreas descritas.

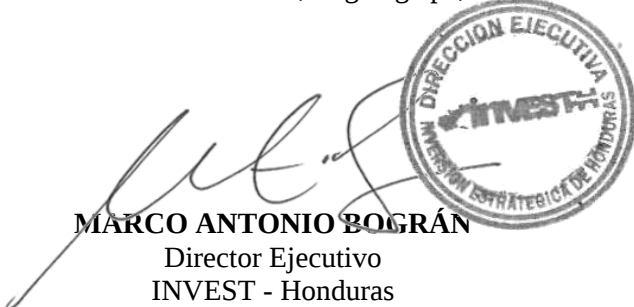
Condiciones de pago: El monto total de la Orden de Compra se pagará 100% contra entrega a satisfacción del servicio de liberación de las cargas por Aduanas y continuación proceso de entrega a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), para transferencia a la Secretaría de Salud (SESAL).

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días después de recibido el servicio.

Para el pago se deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura original (pago final) a nombre de: Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras)
- Recibo original a nombre de: Tesorería General de la República
- Documento de Liquidación Aduana
- Constancia de Inscripción del SIAFI

Lugar de Entrega: Aeropuerto Internacional Toncontín, Tegucigalpa, Honduras


MARCO ANTONIO BOGRÁN

Director Ejecutivo
INVEST - Honduras



ACTUALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA ORDEN DE COMPRA 051-2020

ORDEN DE COMPRA 051-2020

"Servicio para Trámite Aduanero y Traslado de 1,500,800 Tabletas de Hidroxicloroquina de Aduana Las Mesas San Pedro Sula a Bodegas de la Secretaría de Salud en Tegucigalpa".

DATOS DE LA COMPRA:

Fecha de la Compra:	08 de Junio de 2020.
Fecha de la Autorización de la Compra:	09 de Junio de 2020.
La Compra fue autorizada por:	El Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19, Lisandro Rosales, mediante Oficio No.172-CEAE-COVID19-2020 de fecha 09 de Junio de 2020.

DATOS DE LA ACTUALIZACIÓN AL 12 DE JUNIO DE 2020:

Inclusión de:

Evidencia de Autorización de la Compra.	Oficio No.172-CEAE-COVID19-2020 de fecha 08 de Junio de 2020.
Orden de Compra.	050-2020

AUTORIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 051-2020

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de junio del 2020

Abogado
MARCO BOGRAN
Director Ejecutivo
Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras)
Ciudad.

Abogado Bogran,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi condición de Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19, según Decreto Ejecutivo No. PCM-029-2020 de fecha seis (06) de Abril del año dos mil veinte (2020), con el fin de brindar respuesta a Solicitud DE_060820_11, de fecha ocho (08) de junio, referente a Autorización de Compras en el Marco de la Emergencia COVID-19.

Al respecto, se otorga autorización únicamente para realizar los procesos de las compras correspondiente al siguiente cuadro:

Servicio para Trámite Aduanero y Traslado de 1,500,800 Tabletas de Hidroxicloroquina de Aduana Las Mesas San Pedro Sula a Bodegas de la Secretaría de Salud en Tegucigalpa	
Descripción	Valor Lps.
Almacenaje Swissport	15,790.75
Flete SPS-TGU, entrega primera carga + horas extra	11,500.00
Flete SPS-TGU, entrega segunda carga	9,775.00
Servicio Patrulla de Seguridad SPS-TGU, entrega primera carga + horas extras	9,778.11
Servicio Patrulla de Seguridad SPS-TGU, entrega segunda carga	8,628.11
Cuadrilla Cargadores	1,600.00
TOTAL	57,071.97

Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) tiene a cargo la ejecución de compras y contrataciones, deberá realizarlas en el marco de cada una de las leyes, normas y preceptos vigentes en la República de Honduras, así mismo estarán en la obligación de remitir expedientes de dichos procesos de compras, contrataciones y adquisiciones realizados, para el manejo de la Emergencia COVID-19, a la Oficina del Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, es oportuno reiterarle las muestras de mi alta y distinguida consideración.


LISANDRO ROSALES BANEAS
Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTUALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA ORDEN DE COMPRA 051-2020

ORDEN DE COMPRA 051-2020

INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST-HONDURAS)

Edificio Interamericano Anexo, Colonia los Castaños, Bulevar Morazán, frente a Seguros CREFISA, Tegucigalpa, Honduras

Tel: (504) 2232-3514, 2232-3539 Fax: (504) 2235-6626

RTN 08019006023998

ORDEN DE COMPRA No. 051-2020

Pág. 1 de 2

PROVEEDOR: OCEÁNICA INTERNATIONAL, S.A.

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: San Pedro Sula, Barrio Piedras Ave 18 Street 3, Plaza Murano Building.
Tel: (504)2552 1834. (504) 2552 0545, email: cshonduras@oceanica.ws

FECHA DE EMISIÓN: 08 de junio de 2020

PROCESO: Servicio para Trámite Aduanero y Traslado de 1,500,800 Tabletas de Hidroxicloroquina de Aduana Las Mesas San Pedro Sula a Bodegas de la Secretaría de Salud en Tegucigalpa

Fuente de Pago: Fondos del Tesoro General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras asignados para hacer frente a la Pandemia COVID-19.

Sírvase proveer los servicios abajo descritos, de conformidad a su cotización presentada:

Descripción	Valor Lps.
Almacenaje Swissport	15,790.75
Flete SPS-TGU, entrega primera carga + horas extra	11,500.00
Flete SPS-TGU, entrega segunda carga	9,775.00
Servicio Patrulla de Seguridad SPS-TGU, entrega primera carga + horas extras	9,778.11
Servicio Patrulla de Seguridad SPS-TGU, entrega segunda carga	8,628.11
Cuadrilla Cargadores	1,600.00
TOTAL=>	57,071.97

El Precio de la Orden de Compra no incluye el Impuesto sobre Ventas (ISV) el que será exonerado de acuerdo al Decreto Legislativo No. 33-2020, Sección Quinta, Artículo 20. Inmediatamente después de firmado la Orden de Compra, el Proveedor deberá remitir al Contratante una **factura “Proforma”** que **deberá desglosar el Precio de la Orden de Compra**, para efectos del trámite de exoneración correspondiente. La **factura final** solamente deberá reflejar el **Precio de la Orden de Compra**.

Condiciones de la Compra:

1. Pago contra Flete realizado y entregado
2. Recibido de Exoneración de Impuestos Aduana
3. Recibido Permiso de Importación Especial
4. RTN INVEST-Honduras

INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST-HONDURAS)

Edificio Interamericano Anexo, Colonia los Castaños, Bulevar Morazán, frente a Seguros CREFISA, Tegucigalpa, Honduras

Tel: (504) 2232-3514, 2232-3539 Fax: (504) 2235-6626

RTN 08019006023998

ORDEN DE COMPRA No. 051-2020

Pág. 2 de 2

5. País de origen de los bienes: China
6. Observar disposiciones descritas en carga
7. Costo presentado de acuerdo a Cotización de Oceánica Internacional, S.A. de fecha 08 de junio, 2020

Condiciones de pago:

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días después de recibido el servicio.

Para el pago se deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura original (pago final) a nombre de: Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras)
- Recibo original a nombre de: Tesorería General de la República
- Documento de Liquidación Aduana
- Constancia de Inscripción del SIAFI

Lugar de Entrega: Bodegas de la Secretaría de Salud en Tegucigalpa


MARCO ANTONIO BOGRÁN

Director Ejecutivo
INVEST - Honduras



CC: Archivo

ACTUALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA ORDEN DE COMPRA 052-2020

ORDEN DE COMPRA 052-2020

"Suministro de insumos para el Laboratorio Nacional de Virología de la Secretaría de Salud en el marco de la emergencia COVID-19".

DATOS DE LA COMPRA:

Fecha de la Compra:	09 de Junio de 2020.
Fecha de la Autorización de la Compra:	25 de Abril de 2020.
La Compra fue autorizada por:	El Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19, Lisandro Rosales, mediante Oficio No.049-CEAE-COVID19-2020 de fecha 25 de Abril de 2020.
Acceso al Proceso Competitivo en Honducompras:	http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=NwAAADAAAAzAAAA-hu%2fiRMa9r20%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=SQAAEEAAABDAAAALQAAAEkAAABOAAAVgAAAEUAAABTAAAVAAAC0AAABIAAAATwAAAE4AAABEAAAALQAAEMAAABPAAAVgAAAEkAAABEAAAAMQAAADkAAAtAAAAMAAAADMAAAAtAAAAMgAAADAAAAAyAAAAMAAAAA%3d%3d-pmaVpmsE3bI%3d
Entregas Parciales Realizadas:	Primera entrega parcial de bienes: 11/06/2020.

DATOS DE LA ACTUALIZACIÓN AL 12 DE JUNIO DE 2020:

Inclusión de:

Evidencia de Autorización de la Compra.	Oficio No.049-CEAE-COVID19-2020 de fecha 25 de Abril de 2020.
Orden de Compra.	052-2020

AUTORIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 052-2020

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de abril del 2020

Abogado
MARCO BOGRAN
Director Ejecutivo
Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras)
Ciudad.

Abogado Bogran,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi condición de Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19, según Decreto Ejecutivo No. PCM-029-2020 de fecha seis (06) de Abril del año dos mil veinte (2020), con el fin de brindar respuesta a Solicitud DE_041420_01, referente a Autorización de Compras en el Marco de la Emergencia COVID-19.

Al respecto, se otorga autorización únicamente para realizar los procesos de las compras correspondiente al siguiente cuadro:

9	Ventilador mecánico para adulto	90	2,689,920.00	
	O/C # 021-2020 DIMEX Médica/// F.01 399-01-01			
10	Ventilador mecánico para adulto + Descartables	200	6,630,000.00	
	O/C # 022-2020 GRUPO TECNICA, S.de .R.L			
11	Suministros Biomédicos (varios)		3,547,500.00	
	O/C # 017-2020 ACCESS TELECOM			
12	Suministros Biomédicos (mascarillas)	250,000		35,000,000.00
	O/C # 018-2020 ACCESS DICOHNSA			



No.	Descripción	Cant.	MONTO USD	MONTO Lempiras
13	Suministros Biomédicos (mascarillas)	474,000		50,836,500.00
	O/C # 019-2020 GRUPO GYT S.A. de C.V.			
14	Solución Microdacyn	7,000		
	O/C #025-2020 Droguería Nacional S.A.			6,137,250.00
15	CONVENIO CRUZ ROJA	1		Por definir
	Sub Total		76,096,995.88	92,083,765.80
PENDIENTE POR CONTRATAR (Contratos en etapa de negociación)				
			Costo Estimado	
1	SERVICIOS ADUANEROS Y TRANSPORTE HOSPITALES (Empresa: DACOTRANS)		213,450.00	
2	CONVENIO UNOPS	1		Por definir
3	CONVENIO PNUD	1		Por definir
4	PASTILLAS HIDROXICLOROQUINA	1,500,800	552,294.40	
	FLETE MAS SEGURO PASTILLAS HIDROXICLOROQUINA		Por definir	
	Sub Total		765,744.40	

PROCESOS EN ETAPA DE COTIZACION				
			Costo Estimado	
1	INSUMOS Y EQUIPO LABORATORIO NACIONAL DE VIROLOGIA (Varios Procesos)			176,732,298.60
	Sub Total		0.00	176,732,298.60
	TOTAL		76,862.740.28	268,816,064.40



Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) tiene a cargo la ejecución de compras y contrataciones, deberá realizarlas en el marco de cada una de las leyes, normas y preceptos vigentes en la República de Honduras, así mismo estarán en la obligación de remitir expedientes de dichos procesos de compras, contrataciones y adquisiciones realizados, para el manejo de la Emergencia COVID-19, a la Oficina del Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, es oportuno reiterarle las muestras de mi alta y distinguida consideración.




LISANDRO ROSALES BANEAS

Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19

ORDEN DE COMPRA 052-2020

INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST - HONDURAS)

Edificio Interamericana Anexo, Primer nivel, frente a Seguros Crefisa, Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Los Castaños Sur, Tegucigalpa, Honduras, Teléfonos (504) 2232-3514, 2232-3539
RTN 08019006023998

ORDEN DE COMPRA No. 052-2020

Pág. 1 de 3

PROVEEDOR: **NIPRO MEDICAL CORPORATION**

DIRECCION Y TELEFONO: Col. 21 de octubre, contiguo a bodegas de Corplasa, Desvío a Valle de Ángeles, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. Teléfono: +(504) 2236-8137 / +(504) 2236-8133 Contacto: Melva Leila Aguilar Aguilar **RTN: 08019007507626**

FECHA DE EMISION: **09 de junio de 2020**

Proceso: Invitación a Cotizar No. IAC-INVEST-HOND-COVID19-03-2020: “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE VIROLOGÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19”.

Fuente de Pago: Fondos del Tesoro General de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras asignados para hacer frente a la Pandemia COVID-19.

Sírvase entregar los ítems descritos a continuación, de conformidad a su cotización presentada:

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total	Plazo de Entrega ¹
1.	Tubos cónicos de polipropileno de 15 ml, 17 x 120mm, estériles graduados, 200 cajas de 500 unidades o 100 Cajas de Mil Unidades cada una, para un total de 100,000 unidades. Marca “Plastilab”.	200	L.2,850.00	L.570,000.00	60 días calendario
2.	Puntas para Micropipeta Standard de volumen de 10-200ul Color amarillo, graduadas, 300 bolsas de 500 unidades cada una, marca “Greiner Bio One”	300	L.140.00	L.42,000.00	Entrega Inmediata
3.	Puntas para Micropipeta Standard de volumen de 100-1000ul Color azul, 400 paquetes de 250 unidades cada una, marca “Greiner Bio One”	400	L.87.50	L.35,000.00	Entrega Inmediata
4.	Tubos Cónicos 1.5 ml, tapón plano, de polipropileno, alta resistencia térmica y química,, libres de ADNAsas, ARNAsas y pirógenos, Doscientas Mil Unidades en presentación de bolsas de 500 unidades, en paquetes de 1000 unidades marca “Greiner Bio One”	200	L.650.00	L.130,000.00	12 paquetes x 1000 unidades entrega inmediata / 188 paquetes x 1000 unidades en 30 días calendario
Monto Total a Adjudicar				L.777,000.00	

¹ Plazo de entrega contabilizado a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte del adjudicatario.

INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST - HONDURAS)

Edificio Interamericana Anexo, Primer nivel, frente a Seguros Crefisa, Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Los Castaños Sur, Tegucigalpa, Honduras, Teléfonos (504) 2232-3514, 2232-3539
RTN 08019006023998

ORDEN DE COMPRA No. 052-2020

Pág. 2 de 3

Condiciones de pago:

El Precio de la Orden de Compra no incluye el Impuesto sobre Ventas (ISV) el que será exonerado de acuerdo al Decreto Legislativo No. 33-2020, Sección Quinta, Artículo 20. Inmediatamente después de firmado la Orden de Compra, el Proveedor deberá remitir al Contratante una **factura “Proforma”** que **deberá desglosar el Precio de la Orden de Compra**, para efectos del trámite de exoneración correspondiente. La **factura final** solamente deberá reflejar el **Precio de la Orden de Compra**.

Los pagos de la orden de compra se realizarán a través del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAFI, en moneda nacional, dentro de los treinta (30) días contados a partir de su aprobación.

Forma de pago requerido por el proveedor: **Contra Entrega**.

Para trámite de pago presentar los siguientes documentos:

- Acta de Recepción del producto a satisfacción de Inversión Estratégica de Honduras / la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.
- Recibo a nombre de la Tesorería General de la República de Honduras;
- Factura a nombre de Inversión Estratégica de Honduras, indicando claramente el/los productos/s y cantidad/es facturada/s y descripción de los bienes, precio unitario y total, debidamente autorizada por la SAR.
- Certificado de Garantía del/los artículos/ítems entregados (Cuando Aplique).
- En cada ítem adjudicado en el que aplique, evidencia de su registro de los productos correspondientes en la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA); y
- Fotocopia del Registro de Beneficiario SIAFI.

Lugar de Entrega:

Los ítems deberán ser entregados en la siguiente dirección:

Laboratorio Nacional de Vigilancia, Laboratorio de Virología, Barrio la Campaña, frente a entrada de emergencia de maternidad del Hospital San Felipe, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Forma parte de ésta orden de compra el “**Anexo 1: Cláusula de Integridad**” el cual deberá ser debidamente firmado por el representante legal del adjudicatario de la Orden de Compra.


ABOG. MARCO BOGRAN
Director Ejecutivo



INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST - HONDURAS)

Edificio Interamericana Anexo, Primer nivel, frente a Seguros Crefisa, Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Los Castaños Sur,
Tegucigalpa, Honduras, Teléfonos (504) 2232-3514, 2232-3539
RTN 08019006023998

ORDEN DE COMPRA No. 052-2020

Pág. 3 de 3

ANEXO 1: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD:

Las Partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de un cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta, ética, moral y de respeto a las Leyes de la República así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD, CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado tales como: Transparencia igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizará a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por los que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de Información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de este contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a la que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal, en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios a asociados de cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a:

- a. De parte de Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
- b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de proveedores y contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación del empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia.

F). _____
Melva Leila Aguilar Aguilar
NIPRO MEDICAL CORPORATION

**ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS BIENES, ORDEN DE COMPRA
052-2020**

INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST - HONDURAS)
Edificio Interamericana Anexo, Primer nivel, frente a Seguros Crefisa Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Los Castaños Sur,
Tegucigalpa, Honduras Teléfonos (504) 2232-3514, 2232-3539
RTN 08019006023998

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES NO. 013-2020

Pág.1 de 2

Proceso: Invitación a Cotizar No. IAC-INVEST-HOND-COVID19-03-2020:
"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE
VIROLOGÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL MARCO DE LA
EMERGENCIA COVID-19" Entrega Parcial.

En la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 11 días del mes de junio de 2020, siendo las 11:40 AM de la mañana/tarde, comparecen los suscritos: el señor **Donald Nahaman Rivera Fernández**, en representación de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) y en su condición de Agente de Adquisiciones del Estado de Honduras en el Marco de la Emergencia COVID – 19; El Señor **Walter Iván Ávila Rivas**, en representación de la Empresa **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, el **PROVEEDOR**; El señor **Engels Ilich Banegas Medina**, Receptor de la compra por parte del Estado de Honduras y en su condición de representante autorizado de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) y **Fredis Castro** por parte del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para realizar el proceso de **ENTREGA PARCIAL** del Suministro de Insumos para el Laboratorio Nacional de Virología de la Secretaría de Salud en el Marco de la Emergencia Covid-19, por parte de la empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION, de conformidad a la Orden de Compra No. 052-2020 de fecha 09 de junio de 2020 y de acuerdo al siguiente detalle:

NIPRO MEDICAL CORPORATION					
No. de ítem	Descripción	Cant.	Unidad	Precio Unitario en L.	Precio Total en L.
2	Puntas para Micropipeta Standard de volumen de 10-200ul Color amarillo, graduadas, 300 bolsas de 500 unidades cada una , marca "Greiner Bio One"	300	Bolsas	L.140.00	L.42,000.00
3	Puntas para Micropipeta Standard de volumen de 100-1000ul Color azul, 400 paquetes de 250 unidades cada una , marca "Greiner Bio One"	400	Paquetes	L.87.50	L.35,000.00
4	Tubos Cónicos 1.5 ml, tapón plano, de polipropileno, alta resistencia térmica y química, libres de ADNAsas, ARNAsas y pirógenos, Doscientas Mil Unidades en presentación de bolsas de 500 unidades, en paquetes de 1000 unidades marca "Greiner Bio One"	2.5 ¹	Paquetes	L.650.00	L.1,625.00
TOTAL					L.78,625.00

MANIFESTACION DE LAS PARTES:

- 1) **PROVEEDOR:** El Señor **Walter Iván Ávila Rivas** en representación de la empresa proveedora **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, manifiesta que por este acto hace entrega al Estado de Honduras a través de la Secretaría de Salud el pedido anteriormente relacionado; constituyendo esta una entrega parcial de los ítems detallados en la Orden de Compra en referencia, conforme a las condiciones pactadas en dicho documento.
- 2) **RECEPTOR DE LA COMPRA POR PARTE DEL ESTADO DE HONDURAS:** El señor **Engels Ilich Banegas Medina**, en su condición de Jefe Laboratorio Nacional de Vigilancia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), manifiesta haber recibido el producto entregado a su entera satisfacción, conforme a la cantidad y especificaciones técnicas establecidas en el cuadro que antecede;
- 3) **AGENTE DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE HONDURAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID - 19:** El señor **Donald Nahaman Rivera Fernández**, en su condición de representante autorizado de INVEST – Honduras, con lo manifestado por las partes, da por concluido el proceso de **entrega parcial** de los ítems adjudicados en atención a la Orden de Compra **No. 052-2020**, conforme a las cantidades arriba detalladas.

¹ Si bien es cierto se había pactado la entrega inmediata de 12 paquetes (12,000 unidades) conforme a orden de compra suscrita, el proveedor informó mediante correo electrónico de fecha 10 de junio de 2020 que solo tiene disponible para entrega inmediata 2500 unidades de la marca ofertada (Greiner Bio One), teniendo disponibilidad de completar esta entrega parcial con sustitutos equivalentes de otra marca. En función de lo anterior, serán recibidos únicamente los ítems de la marca ofertada originalmente y establecida en la orden de compra, quedado pendiente la entrega de 197.5 paquetes (197,500 unidades) del ítem en referencia.

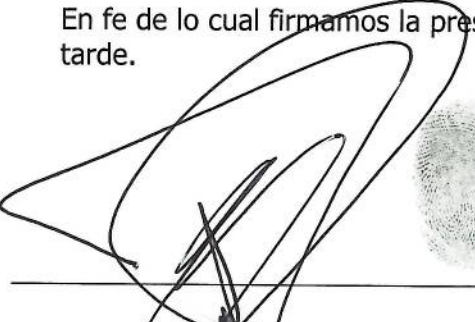
INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST - HONDURAS)
Edificio Interamericana Anexo, Primer nivel, frente a Seguros Crefisa Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Los Castaños Sur,
Tegucigalpa, Honduras Teléfonos (504) 2232-3514, 2232-3539
RTN 08019006023998

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES NO. 013-2020

Pág.2 de 2

Los manifestantes acuerdan la discrecionalidad de las partes para requerir los servicios de un Notario Público para la protocolización del presente documento en Acta Notarial.

En fe de lo cual firmamos la presente acta en el mismo lugar y fecha, siendo las 11:40 de la tarde.


Donald Nahaman Rivera Fernández
Entrega por parte de INVEST-Honduras
Agente de Adquisiciones del Estado de Honduras
en el Marco de la Emergencia COVID – 19
Firma y huella digital




Walter Iván Ávila Rivas
Por parte de la empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION
Proveedor
Firma y huella digital


Engels Ilich Banegas Medina
Recibe por parte de Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL)
Receptor de la compra por parte del Estado de Honduras
Firma y huella digital




Fredis Castro
Por parte de Tribunal Superior de Cuentas (TSC)
Firma y huella digital

ACTUALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA ORDEN DE COMPRA 053-2020

ORDEN DE COMPRA 053-2020

"Suministro de insumos para el Laboratorio Nacional de Virología de la Secretaría de Salud en el marco de la emergencia COVID-19".

DATOS DE LA COMPRA:

Fecha de la Compra:	10 de Junio de 2020.
Fecha de la Autorización de la Compra:	25 de Abril de 2020.
La Compra fue autorizada por:	El Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19, Lisandro Rosales, mediante Oficio No.049-CEAE-COVID19-2020 de fecha 25 de Abril de 2020.
Acceso al Proceso Competitivo en Honducompras:	http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=NwAAADAAAAzAAAA-hu%2fiRMa9r20%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=SQAAEEAABDAAAALQAAAEKAAABOAAAVgAAAEUAAABTAAAVAAAC0AAABIAAAATwAAAE4AAABEAAAALQAAEMAAABPAAAVgAAAEKAAABEAAAAMQAAADKAAAAtAAAAMAAAADMAAAAtAAAAMgAAADAAAAAyAAAAMAAAAA%3d%3d-pmaVpmsE3bI%3d

DATOS DE LA ACTUALIZACIÓN AL 12 DE JUNIO DE 2020:

Inclusión de:

Evidencia de Autorización de la Compra.	Oficio No.049-CEAE-COVID19-2020 de fecha 25 de Abril de 2020.
Orden de Compra.	053-2020

AUTORIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 053-2020

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de abril del 2020

Abogado
MARCO BOGRAN
Director Ejecutivo
Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras)
Ciudad.

Abogado Bogran,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi condición de Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19, según Decreto Ejecutivo No. PCM-029-2020 de fecha seis (06) de Abril del año dos mil veinte (2020), con el fin de brindar respuesta a Solicitud DE_041420_01, referente a Autorización de Compras en el Marco de la Emergencia COVID-19.

Al respecto, se otorga autorización únicamente para realizar los procesos de las compras correspondiente al siguiente cuadro:

9	Ventilador mecánico para adulto	90	2,689,920.00	
	O/C # 021-2020 DIMEX Médica/// F.01 399-01-01			
10	Ventilador mecánico para adulto + Descartables	200	6,630,000.00	
	O/C # 022-2020 GRUPO TECNICA, S.de .R.L			
11	Suministros Biomédicos (varios)		3,547,500.00	
	O/C # 017-2020 ACCESS TELECOM			
12	Suministros Biomédicos (mascarillas)	250,000		35,000,000.00
	O/C # 018-2020 ACCESS DICOHNSA			



No.	Descripción	Cant.	MONTO USD	MONTO Lempiras
13	Suministros Biomédicos (mascarillas)	474,000		50,836,500.00
	O/C # 019-2020 GRUPO GYT S.A. de C.V.			
14	Solución Microdacyn	7,000		
	O/C #025-2020 Droguería Nacional S.A.			6,137,250.00
15	CONVENIO CRUZ ROJA	1		Por definir
	Sub Total		76,096,995.88	92,083,765.80
PENDIENTE POR CONTRATAR (Contratos en etapa de negociación)				
			Costo Estimado	
1	SERVICIOS ADUANEROS Y TRANSPORTE HOSPITALES (Empresa: DACOTRANS)		213,450.00	
2	CONVENIO UNOPS	1		Por definir
3	CONVENIO PNUD	1		Por definir
4	PASTILLAS HIDROXICLOROQUINA	1,500,800	552,294.40	
	FLETE MAS SEGURO PASTILLAS HIDROXICLOROQUINA		Por definir	
	Sub Total		765,744.40	

PROCESOS EN ETAPA DE COTIZACION				
			Costo Estimado	
1	INSUMOS Y EQUIPO LABORATORIO NACIONAL DE VIROLOGIA (Varios Procesos)			176,732,298.60
	Sub Total		0.00	176,732,298.60
	TOTAL		76,862.740.28	268,816,064.40



Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) tiene a cargo la ejecución de compras y contrataciones, deberá realizarlas en el marco de cada una de las leyes, normas y preceptos vigentes en la República de Honduras, así mismo estarán en la obligación de remitir expedientes de dichos procesos de compras, contrataciones y adquisiciones realizados, para el manejo de la Emergencia COVID-19, a la Oficina del Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, es oportuno reiterarle las muestras de mi alta y distinguida consideración.




LISANDRO ROSALES BANEAS

Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19

ORDEN DE COMPRA 053-2020

INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST - HONDURAS)

Edificio Interamericana Anexo, Primer nivel, frente a Seguros Crefisa, Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Los Castaños Sur, Tegucigalpa, Honduras, Teléfonos (504) 2232-3514, 2232-3539
RTN 08019006023998

ORDEN DE COMPRA No. 053-2020

Pág. 1 de 3

PROVEEDOR: REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R. L.

DIRECCION Y TELEFONO: Bulevar Morazán, Colonia Los Almendros, una cuadra después de Centro Comercial “Los Arcos”, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. Teléfono: +(504) 2221-4849 Contacto: **OLESSIA CAROLINA PONCE MANZANARES RTN: 08019012466571**

FECHA DE EMISION: **10 de junio de 2020**

Proceso: Invitación a Cotizar No. IAC-INVEST-HOND-COVID19-03-2020: “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE VIROLOGÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19”.

Fuente de Pago: Fondos del Tesoro General de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras asignados para hacer frente a la Pandemia COVID-19.

Sírvase entregar los materiales descritos a continuación, de conformidad a su cotización presentada:

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total	Plazo de Entrega ¹
1.	Alcohol etílico al 70% - Galón	75	L.290.00	L.21,750.00	5 días hábiles
2.	Alcohol etílico grado reactivo (95-98%) - Galón	75	L.420.00	L.31,500.00	5 días hábiles
3.	Jabón Líquido para lavado de manos - Galón	30	L.122.00	L.3,660.00	5 días hábiles
Monto Total a Adjudicar				L.56,910.00	

Condiciones de pago:

El Precio de la Orden de Compra no incluye el Impuesto sobre Ventas (ISV) el que será exonerado de acuerdo al Decreto Legislativo No. 33-2020, Sección Quinta, Artículo 20. Inmediatamente después de firmado la Orden de Compra, el Proveedor deberá remitir al Contratante una **factura “Proforma”** que **deberá desglosar el Precio de la Orden de Compra**, para efectos del trámite de exoneración correspondiente. La **factura final** solamente deberá reflejar el **Precio de la Orden de Compra**.

Forma de pago requerida por el proveedor: **50% anticipo y 50% contra entrega**

Para trámite de pago presentar los siguientes documentos:

1. **Para pago de anticipo:** Garantía de Anticipo, bajo la forma de Garantía Bancaria, Fianza o Cheque de Caja por el 100% del importe de este a favor de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), en moneda nacional, con una vigencia no menor a 30 días calendario posteriores a la fecha máxima de entrega de los ítems adjudicados.

¹ Plazo de entrega contabilizado a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte del adjudicatario.

INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST - HONDURAS)

Edificio Interamericana Anexo, Primer nivel, frente a Seguros Crefisa, Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Los Castaños Sur, Tegucigalpa, Honduras, Teléfonos (504) 2232-3514, 2232-3539
RTN 08019006023998

ORDEN DE COMPRA No. 053-2020

Pág. 2 de 3

2. Para Pago por los ítems a ser suministrados:

- a. Acta de Recepción del producto a satisfacción de Inversión Estratégica de Honduras / la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.
- b. Recibo a nombre de la Tesorería General de la República de Honduras;
- c. Factura a nombre de Inversión Estratégica de Honduras, indicando claramente el/los productos/s y cantidad/es facturada/s y descripción de los bienes, precio unitario y total, debidamente autorizada por la SAR.
- d. Certificado de Garantía del/los artículos/ítems entregados (Cuando Aplique).
- e. En cada ítem adjudicado en el que aplique, evidencia de su registro de los productos correspondientes en la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA); y
- f. Fotocopia del Registro de Beneficiario SIAFI.

- 3. Moneda y Forma de Pago:** Los pagos de la orden de compra se realizarán a través del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAFI, en moneda nacional y dentro de los treinta (30) días contados a partir de su aprobación.

Lugar de Entrega:

Los ítems deberán ser entregados en la siguiente dirección:

Laboratorio Nacional de Vigilancia, Laboratorio de Virología, Barrio la Campaña, frente a entrada de emergencia de maternidad del Hospital San Felipe, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Forma parte de ésta orden de compra el “**Anexo 1: Cláusula de Integridad**”, el cual deberá ser debidamente firmado por el representante legal del adjudicatario de la Orden de Compra.



ABOG. MARCO BOGRAN
Director Ejecutivo

INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST - HONDURAS)

Edificio Interamericana Anexo, Primer nivel, frente a Seguros Crefisa, Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Los Castaños Sur, Tegucigalpa, Honduras, Teléfonos (504) 2232-3514, 2232-3539
RTN 08019006023998

ORDEN DE COMPRA No. 053-2020

Pág. 3 de 3

ANEXO 1: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD:

Las Partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de un cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta, ética, moral y de respeto a las Leyes de la República así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD, CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado tales como: Transparencia igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizará a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejarnos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por los que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de Información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a la que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal, en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios a asociados de cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a. De parte de Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de proveedores y contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación del empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia.

F). _____

OLESSIA CAROLINA PONCE MANZANARES
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R. L.

ACTUALIZACIÓN DEL ESTADO DEL CONTRATO P17386

CONTRATO P17386

"Adquisición de RX y Ultrasonidos para la atención de la pandemia COVID-19".

DATOS DE LA COMPRA:

Fecha de suscripción del contrato por ambas partes:	08 de Junio de 2020.
Fecha de la Autorización de la Compra:	04 de Mayo de 2020.
La Compra fue autorizada por:	El Subsecretario de Proyectos e Inversión Pública de la Secretaría de Salud, Dr. Nery Conrado Cerrato, mediante Oficio No. 144-SSPI-2020 de fecha 04 de Mayo de 2020.

DATOS DE LA ACTUALIZACIÓN AL 12 DE JUNIO DE 2020:

Inclusión de:

Evidencia de Autorización de la Compra.	Oficio No. 144-SSPI-2020 de fecha 04 de Mayo de 2020.
Contrato.	P17386

ACTUALIZACIÓN DEL ESTADO DEL CONTRATO P17386

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO P17386



SECRETARÍA DE SALUD

Subsecretaría de Salud en el área de Proyectos e Inversiones
Tel. 2222-5770 Fax: 2222-5777

Oficio No. 144-SSPI-2020
04 de Mayo 2020.

Sr. Francisco Posas
Coordinador Asignado al Proyecto COVID 19 del Banco Mundial
INVESTH
Su Oficina

Estimado Señor Posas.

Me es grato dirigirme a usted en ocasión de informarle que he sido Nombrado por la Sra. Ministra Alba Consuelo Flores, como Delegado del Nivel Político de la Secretaría de Salud ante INVESTH, para la ejecución y seguimiento del Proyecto COVID 19 del Banco Mundial.

En este sentido me permito notificarle que en apego al plan de inversiones aprobado con financiamiento de Banco Mundial, estamos de acuerdo con la compra de 20 Aparatos de Rayos X portátiles y 20 equipos de Tomografía portátiles a la Compañía SIEMENS, fabricante original de dichos equipos.

Lo anteriormente indicado nos permitirá la adquisición, obviando los procesos de intermediación que generan incremento en los costos.

Adjunto oficio de contrapartes oficiales para este proyecto.

Con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente


Dr. Nery Conrado Cerrato
Subsecretario de Proyectos e Inversión Pública
Secretaría de Salud

Cc Sr. Marco Bogan, Director Ejecutivo INVESTH
Cc. Sra. Esther Aleman, Directora Adjunta INVESTH
Cc. archivo

CONTRATO P17386

Contract for the Supply of Goods and Related Services

Ref No: P17386

Purchaser: *INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST-Honduras /
INVEST-H)*

Country: Honduras

Issued on: May 20, 2020.

14/8

Contract Agreement

THIS AGREEMENT made the 28 th day of May 2020.

BETWEEN

- (1) *INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST-Honduras / INVEST-H)* an agency of the Government of Honduras with its main place of business at *Edificio Interamericana Anexo, Primer nivel, frente a Seguros CREFISA, Colonia Los Castaños Sur, Tegucigalpa, Honduras, Tels. (504) 2232-3514, 2232-3539* (hereinafter called "the Purchaser"), of the one part, and
- (2) Siemens Healthcare GmbH, a corporation incorporated under the laws of Germany and having its principal place of business at Henkestrasse 127, 91052 Erlangen, Germany (hereinafter called "the Supplier"), of the other part.

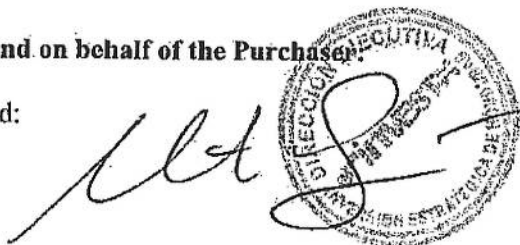
The Purchaser and the Supplier agree as follows:

1. In this Agreement words and expressions shall have the same meanings as are respectively assigned to them in the Contract Documents referred to.
2. The following Contract Documents shall be deemed to form and be read and construed as part of this Agreement. This Agreement shall prevail over all other Contract documents:
 - (a) The Conditions of Contract.
 - (b) Schedule 1: Details of Goods and Related Services and delivery dates.
 - (c) Schedule 2: Technical Specifications.
 - (d) Schedule 3: Contract Price.
 - (e) Schedule 4: Fraud and Corruption.
 - (f) Schedule 5: Form of advance payment guarantee.
 - (g) Any other document listed as forming part of the Contract.
3. In consideration of the payments to be made by the Purchaser to the Supplier as specified in this Agreement, the Supplier hereby covenants with the Purchaser to provide the Goods and Related Services and to remedy defects therein in conformity in all respects with the provisions of the Contract.
4. The Purchaser hereby covenants to pay the Supplier in consideration of the provision of the Goods and Related Services and the remedying of defects therein, the Contract Price or such other sum as may become payable under the provisions of the Contract at the times and in the manner prescribed by the Contract.

IN WITNESS whereof the parties hereto have caused this Agreement to be executed in accordance with the laws of Switzerland on the day, month and year indicated above.

For and on behalf of the Purchaser:

Signed:



Name: **MARCO ANTONIO BOGRÁN CORRALES**

in the capacity of: **EXECUTIVE DIRECTOR**

in the presence of: **HÉCTOR HERRERA, ID# 1503-1970-00806**

For and on behalf of the Supplier:

Signed: *[insert signature of authorized representative(s) of the Supplier]*

Name: **Dr Michael Klug**

in the capacity of: **Head of Business Services Direct Export Sales**

in the presence of: *[insert identification of official witness]*

Signed: *[insert signature of authorized representative(s) of the Supplier]*

Name: ~~Wolfram Otto~~

in the capacity of: **Commercial Director MESA - Direct Export Sales**

in the presence of: *[insert identification of official witness]*



 19.6.20
Mario Pommert



Conditions of Contract

1. Definitions	1.1 <i>The following words and expressions shall have the meanings hereby assigned to them:</i> (a) "Bank" means the World Bank and refers to the International Bank for Reconstruction and Development (IBRD) or the International Development Association (IDA). (b) "CC" means the Conditions of Contract. (c) "Contract" means the Contract Agreement entered into between the Purchaser and the Supplier, together with the Contract Documents referred to therein, including all attachments, appendices, and all documents incorporated by reference therein. (d) "Contract Documents" means the documents listed in the Contract Agreement, including any amendments thereto. (e) "Contract Price" means the price payable to the Supplier as specified in CC8.1, subject to such additions and adjustments thereto or deductions therefrom, as may be made pursuant to the Contract. (f) "Day" means calendar day. (g) "Completion" means the fulfillment of the Related Services, as applicable, by the Supplier in accordance with the terms and conditions set forth in the Contract. (h) "CC" means the Conditions of Contract. (i) "Goods" means all of the commodities, raw material, machinery and equipment, and/or other materials that the Supplier is required to supply to the Purchaser under the Contract. (j) "Party" means the Purchaser or the Contractor, as the context requires, and "Parties" means both of them. (k) "Purchaser" means the entity purchasing the Goods and Related Services as applicable, as specified in CC 2. (l) "Purchaser's Country" is the country specified in CC 2. (m) "Related Services" means the services incidental to the supply of the goods, such as insurance, installation,
------------------------------	---

	training and initial maintenance and other such obligations of the Supplier under the Contract, as applicable. (n) "Subcontractor" means any person, private or government entity, or a combination of the above, to whom any part of the Goods to be supplied or execution of any part of the Related Services if applicable is subcontracted by the Supplier. (o) "Supplier" means the person, private or government entity, or a combination of the above, whose offer to perform the Contract has been accepted by the Purchaser and is named as such in the Contract Agreement. (p) "The Project Site," where applicable, means the place named in the CC.
2. Purchaser, Purchaser's Country, Project Site/Final Destination	2.1 The Purchaser is: <i>INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS</i> 2.2 The Purchaser's Country is: Honduras 2.3 The Project Site(s)/Final Destination(s) is/are: <i>Aeropuerto Toncomán, Tegucigalpa, Honduras.</i>
3. Incoterms	3.1 The edition of Incoterms that shall apply is: Incoterms 2020
4. Notices and Addresses for notices	4.1 Any notice given by one Party to the other pursuant to the Contract shall be in writing to the address hereafter using the quickest available method such as electronic mail with proof of receipt. A notice shall be effective when delivered or on the notice's effective date, whichever is later. <u>Address for notices to the Purchaser:</u> Attention: <i>Murco A. Bográn</i> Street Address: <i>Edificio Interamericana Anexo, Primer nivel, frente a Seguros CREFISA, Colonia Los Castaños Sur.</i> Floor/ Room number: <i>4th Floor</i> City: <i>Tegucigalpa</i> ZIP Code: <i>N/A</i> Country: <i>Honduras</i> Telephone: <i>(504) 2232-3514, 2232-3539</i>

	Electronic mail address: mbogran@investhonduras.hn, jordonez@investhonduras.hn, spasas@investhonduras.hn <u>Address for notices to the Supplier:</u> Dr Michael Klug Head of Business Services Direct Export Sales Karlheinz-Kaske-Str. 5, 91052 Erlangen, Germany Michael.klug@siemens-healthineers.com
5. Governing Law	5.1 The Contract shall be governed by and interpreted in accordance with the laws of Switzerland.
6. Settlement of Disputes	6.1 All disputes arising out of or in connection with the present contract shall be finally settled under the Rules of Arbitration of the International Chamber of Commerce by one or more arbitrators appointed in accordance with the said Rules.
7. Shipping and other documents to be provided	7.1 The delivery of the Goods and completion of the Related Services shall be in accordance with Schedule 1. 7.2 The following documents will be provided by the Supplier: <i>7.2. 1. Negotiable bill of lading</i> <i>7.2. 2. Airway bill</i> <i>7.2. 3. Insurance certificate</i> <i>7.2. 4. Manufacturer's warranty certificate</i> <i>7.2. 5. Supplier's factory shipping details</i> 7.3 The above documents shall be received by the Purchaser on shipment.
8 Contract Price	8.1 The Contract Price is specified in Schedule 3. 8.2 The unit Prices charged by the Supplier for the Goods supplied and the Related Services performed under the Contract shall not vary from the prices agreed in the Contract.
9 Terms of payment	9.1 The method and conditions of payment to be made to the Supplier under this Contract shall be as follows. Payment to the Supplier shall be made <u>in Euros</u> in the following manner: (i) Advance Payment: Forty (40) percent of the Contract Price shall be paid, within ten (10) days of signing of the Contract and upon submission of a claim for the amount and a bank demand guarantee for an equivalent amount.

	in the form set out in Schedule 5 or another form acceptable to the Purchaser valid until the Goods are delivered. (ii) On Shipment: Sixty (60) percent of the Contract Price of the Goods shipped shall be paid, within 15 days after submission of documents specified in CC 7. 9.2 For the purpose of payment, the Supplier's bank account details are: A/c Holder: Siemens Healthcare GmbH IBAN: DE93 7632 0072 0003 1400 83 BIC/SWIFT code: HYVEDEMM417 Bank name: UniCredit Bank – HypoVereinsbank Address: Nummerger Str. 61, 91051 Erlangen, Germany
10 Taxes and Duties	10.1 For Goods manufactured outside the Purchaser's Country, the Supplier shall be entirely responsible for all taxes, stamp duties, license fees, and other such levies imposed outside the Purchaser's Country. 10.2 For Goods Manufactured within the Purchaser's Country, the Supplier shall be entirely responsible for all taxes, duties, license fees, etc., incurred until delivery of the contracted Goods to the Purchaser. 10.3 If any tax exemptions, reductions, allowances or privileges may be available to the Supplier in the Purchaser's Country, the Purchaser shall use its best efforts to enable the Supplier to benefit from any such tax savings to the maximum allowable extent.
11 Subcontractors	11.1 The Supplier shall notify the Purchaser in writing of all subcontracts awarded under the Contract if not already specified in Supplier's offer. Such notification, in the original offer or later shall not relieve the Supplier from any of its obligations, duties, responsibilities, or liability under the Contract.
12 Specifications and Standards	12.1 The Goods and Related Services supplied under this Contract shall conform to the technical specifications and standards specified in Schedule 2 and, when no applicable standard is mentioned, the standard shall be equivalent or superior to the official standards whose application is appropriate to the Goods' country of origin.
13 Packing, marking and	13.1 The Supplier shall provide such packing of the Goods as is required to prevent their damage or deterioration during

documentation	transit to their final destination, as indicated in the Contract. During transit, the packing shall be sufficient to withstand, without limitation, rough handling and exposure to extreme temperatures, salt and precipitation, and open storage. Packing case size and weights shall take into consideration, where appropriate, the remoteness of the goods' final destination and the absence of heavy handling facilities at all points in transit. 13.2 The packing, marking and documentation within and outside the packages shall be provided to the Purchaser prior to delivery.
14 Insurance cover	14.1 The insurance coverage shall be as specified in the Incoterms.
15 Transportation	15.1 Responsibility for transportation of the Goods shall be as specified in the Incoterms. 15.2 The main mode of international transport shall be by air.
16 Site of inspections and tests	16.1 The inspections and tests shall be conducted at: 16.1.1 HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO, TEGUCIGALPA, FCO. MORAZÁN 16.1.2 HOSPITAL GENERAL SAN FELIPE, FCO. MORAZÁN 16.1.3 INSTITUTO CARDIOPULMONAR (HOSPITAL DEL TÓRAX), TEGUCIGALPA, FCO. MORAZÁN 16.1.4 HOSPITAL MARÍA, TEGUCIGALPA, FCO. MORAZÁN 16.1.5 HOSPITAL DEL SUR, CHOLUTECA, CHOLUTECA 16.1.6 HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, DANLÍ, EL PARAÍSO
17 Delivery Date and Completion Date	17.1 Goods from abroad: CIP Aeropuerto Toncontin, Tegucigalpa, Honduras. 17.2 The Delivery Date of the Goods shall be as specified in Schedule I. 17.3 The Completion Date of Related Services shall be as specified in Schedule I.
18 Liquidated damages and bonuses	18.1 The liquidated damage shall be 0.5 % of the price of the delayed Goods or unperformed Services for each week or part thereof of delay until actual delivery or performance. The maximum amount of liquidated damages shall be 10% of the Contract Price. Once the maximum is reached, the Purchaser may terminate the Contract pursuant to CC-25.
19 Warranty	19.1 The Supplier warrants that all the Goods are new, unused, and of the most recent or current models, and that they incorporate all recent improvements in design and materials, unless

	provided otherwise in the Contract. 19.2 The Supplier further warrants that the Goods shall be free from defects arising from any act or omission of the Supplier or arising from design, materials, and workmanship, under normal use in the conditions prevailing in the country of final destination. 19.3 The warranty shall remain valid for 12 months after the Goods, or any portion thereof as the case may be, have been delivered to and accepted at the final destination, or for 12 months after the date of shipment from the port or place of loading in the country of origin, whichever period concludes earlier. 19.4 The period for repair or replacement after being notified of the defect by the Purchaser shall be 30 days. 19.5 If having been notified, the Supplier fails to remedy the defect within the period specified in CC 19.4, the Purchaser may proceed to take within a reasonable period such remedial action as may be necessary, at the Supplier's risk and expense and without prejudice to any other rights which the Purchaser may have against the Supplier under the Contract. 19.6 For purposes of this warranty, the place(s) of final destination(s) shall be: 19.6.1 HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO, TEGUCIGALPA, FCO. MORAZÁN 19.6.2 HOSPITAL GENERAL SAN FELIPE, FCO. MORAZÁN 19.6.3 INSTITUTO CARDIOPULMONAR (HOSPITAL DEL TÓRAX), TEGUCIGALPA, FCO. MORAZÁN 19.6.4 HOSPITAL MARÍA, TEGUCIGALPA, FCO. MORAZÁN 19.6.5 HOSPITAL DEL SUR, CHOLUTÉCA, CHOLUTÉCA 19.6.6 HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, DANLÍ, EL PARAÍSO
20 Copyright	20.1 The copyright in all drawings, documents, and other materials containing data and information furnished to the Purchaser by the Supplier herein shall remain vested in the Supplier, or, if they are furnished to the Purchaser directly or through the Supplier by any third party, including suppliers of materials, the copyright in such materials shall remain vested in such third party.
21 Fraud and Corruption	21.1 The Bank requires compliance with the Bank's Anti-Corruption Guidelines and its prevailing sanctions policies and procedures as set forth in the WBG's Sanctions Framework, as set forth in Schedule 4.

	21.2	The Purchaser requires the Supplier to disclose any commissions or fees that may have been paid or are to be paid to agents or any other party with respect to the direct contracting process or execution of the Contract. The information disclosed must include at least the name and address of the agent or other party, the amount and currency, and the purpose of the commission, gratuity or fee.
22 Inspections and Audit by the Bank	22.1	Pursuant to paragraph 2.2 e. of Schedule 4, the Supplier shall permit and shall cause its agents (where declared or not), subcontractors, subconsultants, service providers, suppliers, and personnel, to permit, the Bank and/or persons appointed by the Bank to inspect the site and/or the accounts, records and other documents relating to the respect to the direct contracting process or contract execution. The Supplier's and its subcontractor's attention is drawn to CC.21.1 (Fraud and Corruption) which provides, inter alia, that acts intended to materially impede the exercise of the Bank's inspection and audit rights constitute a prohibited practice subject to contract termination (as well as to a determination of ineligibility pursuant to the Bank's prevailing sanctions procedures).
23 Limitation of Liability	23.1	Except in cases of criminal negligence or willful misconduct, (a) the Supplier shall not be liable to the Purchaser, whether in contract, tort, or otherwise, for any indirect or consequential loss or damage, loss of use, loss of production, or loss of profits or interest costs, provided that this exclusion shall not apply to any obligation of the Supplier to pay liquidated damages to the Purchaser and (b) the aggregate liability of the Supplier to the Purchaser, whether under the Contract, in tort or otherwise, shall not exceed the total Contract Price, provided that this limitation shall not apply to the cost of repairing or replacing defective equipment, or to any obligation of the supplier to indemnify the Purchaser with respect to patent infringement.
24 Force Majeure	24.1	The Supplier shall not be liable for liquidated damages, or termination for default if and to the extent that its delay in performance or other failure to perform its obligations under the Contract is the result of an event of Force Majeure.
	24.2	For purposes of this Clause, "Force Majeure" means an event or situation beyond the control of the Supplier that is not foreseeable, is unavoidable, and its origin is not due to negligence or lack of care on the part of the Supplier. Such

	events may include, but not be limited to, acts of the Purchaser in its sovereign capacity, wars or revolutions, fires, floods, and freight embargoes. 24.3 If a Force Majeure situation arises, the Supplier shall promptly notify the Purchaser in writing of such condition and the cause thereof. Unless otherwise directed by the Purchaser in writing, the Supplier shall continue to perform its obligations under the Contract as far as is reasonably practical and shall seek all reasonable alternative means for performance not prevented by the Force Majeure event. 24.4 If the performance of the Contract is substantially prevented, hindered or delayed for a single period of more than sixty (60) days or an aggregate period of more than one hundred and twenty (120) days on account of one or more events of Force Majeure during the currency of the Contract, the Parties will attempt to develop a mutually satisfactory solution, failing which either Party may terminate the Contract by giving a notice to the other Party. 24.5 The parties agree that a delay that results from COVID 19 shall be deemed a force majeure event, provided the delay is beyond the Supplier's control and is not due to negligence or lack of care on the part of the Supplier.
25 Termination	25.1 Termination for Default The Purchaser, without prejudice to any other remedy for breach of Contract, by written notice of default sent to the Supplier, may terminate the Contract in whole or in part: (i) if the Supplier fails to deliver any or all of the Goods within the period specified in the Contract, or within any extension thereof granted by the Purchaser; (ii) if the Supplier fails to perform any other obligation under the Contract; or (iii) if the Supplier, in the judgment of the Purchaser has engaged in Fraud and Corruption, in competing for or in executing the Contract. In the event the Purchaser terminates the Contract in whole or in part, the Purchaser may procure, upon such terms and in such manner as it deems appropriate, Goods or Related Services if applicable similar to those undelivered or not performed, and the Supplier shall be liable to the Purchaser for any additional costs for such similar Goods or Related Services if applicable. However, the Supplier shall continue

	performance of the Contract to the extent not terminated. 25.2 Termination for Convenience (a) The Purchaser, by notice sent to the Supplier, may terminate the Contract, in whole or in part, at any time for its convenience. The notice of termination shall specify that termination is for the Purchaser's convenience, the extent to which performance of the Supplier under the Contract is terminated, and the date upon which such termination becomes effective. (b) The Goods that are complete and ready for shipment within twenty-eight (28) days after the Supplier's receipt of notice of termination shall be accepted by the Purchaser at the Contract terms and prices. For the remaining Goods, the Purchaser may elect: (i) to have any portion completed and delivered at the Contract terms and prices; and/or (ii) to cancel the remainder and pay to the Supplier an agreed amount for partially completed Goods and Related Services if applicable and for materials and parts previously procured by the Supplier.
--	---

Schedule 1
Goods and Related Services and Delivery Period(s)

Line Item N°	Description of Goods	Quantity required	Physical unit	Named Place of Destination (for CIP) or Named Place (for FCA)	Applicable Incoterms (e.g. CIP, FCA EXW etc.)	Delivery Period from date of contract signature
1	MOBILETT Elara Max X-Ray	10	Each	Aeropuerto Tocontin, Tegucigalpa, Honduras	CIP	By November 14 2020
2	ACUSON Juniper Ultrasound	10	Each	Aeropuerto Tocontin, Tegucigalpa, Honduras	CIP	By 10 July (or 4 weeks after contract signing)
3	20 - TRNSDCR, 5PL TC-TIF (Phased Array)	10	Each	Aeropuerto Tocontin, Tegucigalpa, Honduras	CIP	By 10 July (or 4 weeks after contract signing)
4	21 - XCDR COVER STERILE (Additional 10 Covers)	10	Each	Aeropuerto Tocontin, Tegucigalpa, Honduras	CIP	By 10 July (or 4 weeks after contract signing)

1.11/

Phased Air Shipping Schedule

Siemens MOBILETT Elara Max X-Ray - shipping Dates and Minimum Quantities			
Air Shipping Dates to Aeropuerto Tocontin, Tegucigalpa, Honduras	By October 8, 2020	By October 19, 2020	14 November 2020
Minimum Quantities	7	1	2
Siemens ACUSON Juniper Ultrasound (plus accessories 20 and 21) - shipping Dates and Minimum Quantities			
Air Shipping Dates to Aeropuerto Tocontin, Tegucigalpa, Honduras	By 10 July 2020		
Minimum Quantities	10		

3.Related Services

Service	Description of Services	Place where services shall be performed	Completion Period of Services
1	Installation and orientation	As advised by the Purchaser	Prior to the Goods being put in operation
2	Hard copy manuals and e-learning modules	As advised by the Purchaser	As advised by the Purchaser
3	Product Servicing	As advised by the Purchaser	As advised by the Purchaser



Schedule 2
Technical Specifications

Refer to attached Technical Specification PDF



Schedule 3 Pricing Schedule

1. Goods to be supplied from outside the Purchaser's country

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Line Item N°	Description of Goods	Country of Origin	Delivery Date as defined by Incoterms	Quantity and physical unit	Unit price CIP Aeropuerto Tocantin, Tegucigalpa, Honduras	CIP (or FCA as applicable) Price per line item	FOR CIP, (IF REQUIRED) Price per line item for inland transportation and other services required in the Purchaser's Country to convey the Goods to their final destination specified in the invitation for direct contracting	Total Price per Line item
1	MOBILETT Elara Max X-Ray	Germany Spain	By January 10 2021	10 Units	76,800.00€	71,000.00€	N/A	839,000.00€
2	ACUSON Juniper Ultrasound	Germany Korea	By July 10 (or 4 weeks after contract signing)	10 Units	22,100.00€	28,000.00€	N/A	249,000.00€
3	20 - TRNSDCR, SPI, TC-TIF (Phased Array)	Germany Korea	By July 10 (or 4 weeks after contract signing)	10 Units	3,200.00€	N/A	N/A	32,000.00€
4	21 - XCDR COVER STERILE (Additional 10 Covers)	Germany Korea	By July 10 (or 4 weeks after contract signing)	10 Units	110.00€	N/A	N/A	1,100.00€



Total Price	1,121,100.00€
-------------	---------------

14/8

2. Prices for Related Services

1		2	3	4	5	6	7
Item No.	Item description	Description of Services	Country of Origin	Completion Period	Quantity and physical unit	Unit price	Total Price per Service (Col. 5*6 or estimate)
1	Installation & Orientation	Full installation procedure for MOBILETT Elara Max X-ray and ACUSON Juniper Ultrasound led by manufacturer-certified technician, including on-site quality check and technical orientation for facility staff	Honduras	Prior to units put in operation	10 of each	Honduras to contract separately with Siemens' Business Partner for delivery. Siemens to advise Business Partner details.	NIL
2	Hard copy manuals and e-learning modules	Hard copy manuals and e-learning manuals for MOBILETT Elara Max X-ray and ACUSON Juniper Ultrasound	Honduras	As advised by the Purchaser	10 of each	NIL	NIL
3	Product Servicing	Servicing for MOBILETT Elara Max X-ray and ACUSON Juniper Ultrasound	Honduras	As advised by the Purchaser	10 of each	Honduras to contract separately with Siemens' Business Partner for delivery. Siemens to advise Business Partner details.	NIL
Total Price							NIL

3. The Contract Price for the supply and delivery of the Goods, and related Services:

Price Schedule	Amount
Total price for Goods:	1,121,100.00€
Total price for Related Services	N/A
Contract Price	1,121,100.00€

11/11/18

Schedule 4

Fraud and Corruption

(Text in this Schedule shall not be modified)

1. Purpose

1.1 The Bank's Anti-Corruption Guidelines and this annex apply with respect to procurement under Bank Investment Project Financing operations.

2. Requirements

2.1 The Bank requires that Borrowers (including beneficiaries of Bank financing); bidders (applicants/proposers), consultants, contractors and suppliers; any sub-contractors, sub-consultants, service providers or suppliers; any agents (whether declared or not); and any of their personnel, observe the highest standard of ethics during the procurement process, selection and contract execution of Bank-financed contracts, and refrain from Fraud and Corruption.

2.2 To this end, the Bank:

a. Defines, for the purposes of this provision, the terms set forth below as follows:

- i. "corrupt practice" is the offering, giving, receiving, or soliciting, directly or indirectly, of anything of value to influence improperly the actions of another party;
- ii. "fraudulent practice" is any act or omission, including misrepresentation, that knowingly or recklessly misleads, or attempts to mislead, a party to obtain financial or other benefit or to avoid an obligation;
- iii. "collusive practice" is an arrangement between two or more parties designed to achieve an improper purpose, including to influence improperly the actions of another party;
- iv. "coercive practice" is impairing or harming, or threatening to impair or harm, directly or indirectly, any party or the property of the party to influence improperly the actions of a party;
- v. "obstructive practice" is:
 - (a) deliberately destroying, falsifying, altering, or concealing of evidence material to the investigation or making false statements to investigators in order to materially impede a Bank investigation into allegations of a corrupt, fraudulent, coercive, or collusive practice; and/or threatening, harassing, or intimidating any party to prevent it from disclosing its knowledge of matters relevant to the investigation or from pursuing the investigation; or
 - (b) acts intended to materially impede the exercise of the Bank's inspection and audit rights provided for under paragraph 2.2 e. below.

142

- b. Rejects a proposal for award if the Bank determines that the firm or individual recommended for award, any of its personnel, or its agents, or its sub-consultants, sub-contractors, service providers, suppliers and/ or their employees, has, directly or indirectly, engaged in corrupt, fraudulent, collusive, coercive, or obstructive practices in competing for the contract in question;
- c. In addition to the legal remedies set out in the relevant Legal Agreement, may take other appropriate actions, including declaring misprocurement, if the Bank determines at any time that representatives of the Borrower or of a recipient of any part of the proceeds of the loan engaged in corrupt, fraudulent, collusive, coercive, or obstructive practices during the procurement process, selection and/or execution of the contract in question, without the Borrower having taken timely and appropriate action satisfactory to the Bank to address such practices when they occur, including by failing to inform the Bank in a timely manner at the time they knew of the practices;
- d. Pursuant to the Bank's Anti- Corruption Guidelines and in accordance with the Bank's prevailing sanctions policies and procedures, may sanction a firm or individual, either indefinitely or for a stated period of time, including by publicly declaring such firm or individual ineligible (i) to be awarded or otherwise benefit from a Bank-financed contract, financially or in any other manner;² (ii) to be a nominated³ sub-contractor, consultant, manufacturer or supplier, or service provider of an otherwise eligible firm being awarded a Bank-financed contract; and (iii) to receive the proceeds of any loan made by the Bank or otherwise to participate further in the preparation or implementation of any Bank-financed project;
- e. Requires that a clause be included in bidding/request for proposals documents and in contracts financed by a Bank loan, requiring (i) bidders (applicants/proposers), consultants, contractors, and suppliers, and their sub-contractors, sub-consultants, service providers, suppliers, agents personnel, permit the Bank to inspect⁴ all accounts, records and other documents relating to the procurement process, selection and/or contract execution, and to have them audited by auditors appointed by the Bank.

² For the avoidance of doubt, a sanctioned party's ineligibility to be awarded a contract shall include, without limitation, (i) applying for pre-qualification, expressing interest in a consultancy, and bidding, either directly or as a nominated sub-contractor, nominated consultant, nominated manufacturer or supplier, or nominated service provider, in respect of such contract, and (ii) entering into an addendum or amendment introducing a material modification to any existing contract.

³ A nominated sub-contractor, nominated consultant, nominated manufacturer or supplier, or nominated service provider (different names are used depending on the particular bidding document) is one which has been: (i) included by the bidder in its pre-qualification application or bid because it brings specific and critical experience and know-how that allow the bidder to meet the qualification requirements for the particular bid; or (ii) appointed by the Borrower.

⁴ Inspections in this context usually are investigative (i.e., forensic) in nature. They involve fact-finding activities undertaken by the Bank or persons appointed by the Bank to address specific matters related to investigations/audits, such as evaluating the veracity of an allegation of possible Fraud and Corruption, through the appropriate mechanisms. Such activity includes but is not limited to: accessing and examining a firm's or individual's financial records and information, and making copies thereof as relevant; accessing and examining any other documents, data and information (whether in hard copy or electronic format) deemed relevant for the investigation/audit, and making copies thereof as relevant; interviewing staff and other relevant individuals; performing physical inspections and site visits; and obtaining third party verification of information.

Schedule 5

Advance Payment Security Demand Guarantee

[Guarantor letterhead or SWIFT identifier code]

Beneficiary: *[Insert name and Address of Purchaser]*

Date: *[Insert date of issue]*

Advance Payment Guarantee No.: *[Insert guarantee reference number]*

Guarantor: *[Insert name and address of place of issue, unless indicated in the letterhead]*

Contract No.: *[insert Purchaser's reference for the specific Contract]*

We have been informed that *[insert name of Supplier, which in the case of a joint venture shall be the name of the joint venture]* (hereinafter called "the Applicant") has entered into a Contract No. *[insert reference number of the contract]* dated *[insert date]* with the Beneficiary, for the execution of *[insert name of contract and brief description of Goods and Related Services]* (hereinafter called "the Contract").

Furthermore, we understand that, according to the conditions of the Contract, an advance payment in the sum *[insert amount in figures]* () *[insert amount in words]* is to be made against an advance payment guarantee.

At the request of the Applicant, we as Guarantor, hereby irrevocably undertake to pay the Beneficiary any sum or sums not exceeding in total an amount of *[insert amount in figures]* *[insert amount in words]*¹ upon receipt by us of the Beneficiary's complying demand supported by the Beneficiary's statement, whether in the demand itself or in a separate signed document accompanying or identifying the demand, stating either that the Applicant:

- (a) has used the advance payment for purposes other than toward delivery of Goods; or
- (b) has failed to repay the advance payment in accordance with the Contract conditions, specifying the amount which the Applicant has failed to repay.

A demand under this guarantee may be presented as from the presentation to the Guarantor of a certificate from the Beneficiary's bank stating that the advance payment referred to above has been credited to the Applicant on its account number *[insert number]* at *[insert name and address of Applicant's bank]*.

¹ The Guarantor shall insert an amount representing the amount of the advance payment and denominated either in the currency(ies) of the advance payment as specified in the Contract, or in a freely convertible currency acceptable to the Purchaser.



This guarantee shall expire, at the latest, upon our receipt of a copy of the payment certificate indicating that ninety (90) percent of the Contract Price has been certified for payment, or on the [insert day] day of [insert month], 2 [insert year], whichever is earlier. Consequently, any demand for payment under this guarantee must be received by us at this office on or before that date.

This guarantee is subject to the Uniform Rules for Demand Guarantees (URDG) 2010 Revision, ICC Publication No.758, except that the supporting statement under Article 15(a) is hereby excluded.

[signature(s)]

Note: All italicized text (including footnotes) is for use in preparing this form and shall be deleted from the final product.



TRADUCCIÓN LIBRE DEL CONTRATO P17386

Contract for the Supply of Goods and Related
Services
Contrato para el Suministro de Bienes y Servicios
Conexos

Ref No: P17386

Purchaser/Comprador: *INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS
(INVEST-Honduras / INVEST-H)*

Country/País: Honduras

Issued on/Emitido en fecha: *May _____, 2020.*

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

1. INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST-Honduras / INVEST-H) una entidad del Gobierno de Honduras con oficinas principales en el Edificio Interamericana Anexo, Primer nivel, frente a Seguros CREFISA, Colonia Los Castaños Sur, Tegucigalpa, Honduras, Tels. (504) 2232-3514, 2232-3539 (hereinafter called "the Purchaser"), por una parte, y
2. Siemens Healthcare GmbH, empresa inscrita bajo las leyes de Alemania, con oficinas principales en Henkestrasse 127, 91052 Erlangen, Germany (hereinafter called "the Supplier"), por la otra parte.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos serán tomados como parte del contrato y serán leídos e interpretados como parte del mismo. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre todos los demás documentos del Contrato.
 - (a) las Condiciones del Contrato;
 - (b) Formulario 1: Detalles de los bienes y servicios conexos, y sus fechas de entrega.
 - (c) Formulario 2: Especificaciones Técnicas;
 - (d) Formulario 3: Precio del Contrato;
 - (e) Formulario 4: Fraude y Corrupción;
 - (f) Formulario 5: Documento de Garantía de Anticipo;
 - (g) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, a ser ejecutado de conformidad con las leyes de Suiza, en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *MARCO ANTONIO BOGRÁN CORRALES*

en calidad de *DIRECTOR EJECUTIVO*

en presencia de *HÉCTOR HERRERA, ID# 1503-1970-00806*

En representación del Proveedor

Firma: *DR MICHAEL KLUG*

en calidad de *GERENTE DE SERVICIOS DE NEGOCIOS - VENTAS DIRECTAS DE EXPORTACIÓN.*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Firma: *MARIO POMMERT*

en calidad de *DIRECTOR COMERCIAL MESA - VENTAS DIRECTAS DE EXPORTACIÓN.*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Condiciones de Contrato

1. Definiciones	1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna: (a) Por "Banco" se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (IDA). (b) "CC" significa Condiciones del Contrato. (c) Por "Contrato" se entiende el Convenio de Contractual (<i>o de contrato</i>) celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia. (d) Por "Documentos del Contrato" se entiende los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda. (e) Por "Precio del Contrato" se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en CC 8.1, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato. (f) Por "día" se entiende día calendario. (g) "Finalización" significa el cumplimiento de la prestación de los Servicios Conexos, si aplica, por el Proveedor de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato. (h) "CC" significa Condiciones de Contrato. (i) Por "Bienes" se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato. (j) "Parte" suignifica el Comprador o el Proveedor, como lo establece el contexto, y "Partes" significa ambas partes.
------------------------	---

	(k) "Comprador" significa la entidad compradora de los Bienes y Servicios Conexos si corresponde, especificada en la CC 2. (l) "País del Comprador" es el País especificado en la CC 2. (m) Por "Servicios Conexos" se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato, si corresponde. (n) Por "Subcontratista" se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos. (o) Por "Proveedor" se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual. (p) Por "emplazamiento del Proyecto" se entiende el lugar citado en las CC.
2. Comprador, País del Comprador, Lugar del Proyecto/Destino final	2.1 El Comprador es: <i>INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS</i> 2.2 El País del Comprador es: <i>Honduras</i> 2.3 El Lugar del Proyecto/ Destino final es/son: <i>Aeropuerto Toncontín, Tegucigalpa, Honduras</i>
3. Incoterms	3.1 La edición de los Incoterms que debe aplicarse es: Incoterms 2020
4. Notificaciones y dirección para Notificaciones	4.1 Cualquier notificación entre las partes en virtud de este Contrato deberá cursarse por escrito a la dirección indicada abajo utilizando el medio más rápido como correo electrónico con prueba de recibo. Una notificación será efectiva en la fecha de su entrega o en la del oficio correspondiente, la que sea más reciente.

	<u>Dirección para las notificaciones al Comprador</u> Atención a: <i>Marco A. Bográn</i> Dirección: <i>Edificio Interamericana Anexo, Primer nivel, frente a Seguros CREFISA, Colonia Los Castaños Sur.</i> Piso: <i>4th Floor</i> Ciudad: <i>Tegucigalpa</i> ZIP Code: <i>N/A</i> País: <i>Honduras</i> Teléfono: <i>(504) 2232-3514, 2232-3539</i> Dirección de correo electrónico: mbogran@investhonduras.hn, iordonez@investhonduras.hn, fposas@investhonduras.hn <u>Dirección para las notificaciones al Proveedor:</u> Dr Michael Klug Gerente de Servicios de Negocios – Ventas Directas de Exportación Karlheinz-Kaske-Str. 5, 91052 Erlangen, Germany Michael.klug@siemens-healthineers.com
5. Ley que rige	5.1 El Contrato se regirá y se interpretará conforme a las leyes de Suiza.
6. Resolución de Disputas	6.1 Todas las disputas que surjan de o en relación con el presente contrato se resolverán finalmente de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros designados de acuerdo con dichas Reglas.
7. Documentos de Embarque y otros documentos a entregar	7.1 La entrega de los bienes y la finalización de los servicios conexos, se realizará conforme al Formulario 1.

	7.2 Los siguientes documentos serán proporcionados por el Proveedor: 7.2. 1. conocimiento de embarque negociable 7.2. 2. conocimiento de embarque por vía aérea 7.2. 3. certificado de seguro 7.2. 4. certificado de garantía del fabricante 7.2. 5. detalles de envío de fábrica del proveedor 7.3 Los documentos anteriores deberán ser recibidos por el Comprador al embarque.
8. Precio del Contrato	8.1 El Precio del Contrato se especifica en el Formulario 3. 8.2 Los precios unitarios cobrados por el Proveedor por los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados conforme al Contrato no variarán de los precios pactados.
9. Condiciones de Pago	9.1 El método y las condiciones de pago que se realizarán al Proveedor en virtud de este Contrato serán los siguientes: (i) Anticipo: Cuarenta (40) por ciento del Precio del Contrato será pagado dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato y con la presentación de una solicitud por el monto y de una garantía bancaria de anticipo por monto equivalente como indicado en el Formulario 5, u otra forma aceptable para el Comprador, válida hasta que los bienes sean entregados; (ii) Al embarque: se pagará el sesenta (60) por ciento del precio del contrato de los bienes enviados, dentro de los 15 días posteriores a la presentación de los documentos especificados en la CC 7. 9.2 Para propósitos de pago, los detalles de la cuenta bancaria del proveedor son: A/c Holder: Siemens Healthcare GmbH IBAN: DE93 7632 0072 0003 1400 83 BIC/SWIFT code: HYVEDEMM417 Bank name: UniCredit Bank – HypoVereinsbank

	Dirección: Nurnberger Str. 61, 91051 Erlangen, Germany
10. Impuestos y tarifas	10.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador. 10.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares que se abonen hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador. 10.3 El Comprador gestionará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesión o privilegio legal que pudiese serle aplicable en el País del Comprador.
11. Subcontratistas	11.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
12. Especificaciones y Normas	12.1 Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas las Especificaciones Técnicas, y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
13. Embalaje, rotulación y documentos	13.1 El Proveedor deberá proporcionar el embalaje de los Bienes que sea necesario para evitar su daño o deterioro durante el tránsito hacia su destino final, como se indica en el Contrato. Durante el tránsito, el embalaje deberá ser suficiente para resistir, sin limitación, manipulación brusca y exposición a temperaturas extremas, sal y precipitación, y almacenamiento abierto. El tamaño y el peso de la

	caja de embalaje deberán tener en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del destino final de la mercancía y la ausencia de instalaciones de manipulación pesada en todos los puntos en tránsito. 13.2 El embalaje, rotulación y documentación dentro y fuera de los paquetes deberá ser proporcionado por el Comprador previo a la entrega.
14. Cobertura de Seguro	14.1 La cobertura del seguro será la especificada en los Incoterms.
15. Transporte	15.1 La responsabilidad del transporte de los Bienes será la especificada en los Incoterms. 15.2 El modo principal de transporte internacional será por vía aérea.
16. Inspecciones y Pruebas en Sitio	16.1 Las inspecciones y pruebas serán realizados en: 16.1.1 <i>HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO, TEGUCIGALPA, FCO. MORAZÁN</i> 16.1.2 <i>HOSPITAL GENERAL SAN FELIPE, FCO. MORAZÁN</i> 16.1.3 <i>INSTITUTO CARDIOPULMONAR (HOSPITAL DEL TÓRAX), TEGUCIGALPA, FCO. MORAZÁN</i> 16.1.4 <i>HOSPITAL MARÍA, TEGUCIGALPA, FCO. MORAZÁN</i> 16.1.5 <i>HOSPITAL DEL SUR, CHOLUTeca, CHOLUTeca</i> 16.1.6 <i>HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, DANLÍ, EL PARAÍSO.</i>
17. Fecha de Entrega y Fecha de Finalización	17.1 La entrega de los Bienes deberá ser: <i>CIP Aeropuerto Toncontín, Tegucigalpa, Honduras.</i> 17.2 <i>La fecha de entrega de los bienes será según especificado en el Formulario 1.</i> 17.3 <i>La fecha de entrega de los servicios conexos será según especificado en el Formulario 1.</i>
18. Indemnización por demora y bonificaciones	18.1 La indemnización por demora será 0.5% del precio de los Bienes retrasados o Servicios no ejecutados por cada semana o fracción de semana de atraso, hasta la fecha de entrega o de ejecución real. La cantidad máxima de indemnización por demora será 10% del Precio del Contrato. Una vez que se alcance esa cantidad máxima, el Comprador podrá rescindir el Contrato de conformidad con la CC 25.
19. Garantía	19.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más

	reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. 19.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final. 19.3 La garantía seguirá vigente durante 12 meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino o durante 12 meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero. 19.4 El plazo para la reparación o reemplazo a partir de la notificación del defecto por el Comprador será 30 días. 19.5 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en la CC 19.4, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato. 19.6 Para los efectos de la garantía, el (o los) lugar (es) de destino final deberá(n) ser: <i>19.6.1 HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO, TEGUCIGALPA, FCO. MORAZÁN</i> <i>19.6.2 HOSPITAL GENERAL SAN FELIPE, FCO. MORAZÁN</i> <i>19.6.3 INSTITUTO CARDIOPULMONAR (HOSPITAL DEL TÓRAX), TEGUCIGALPA, FCO. MORAZÁN</i> <i>19.6.4 HOSPITAL MARÍA, TEGUCIGALPA, FCO. MORAZÁN</i> <i>19.6.5 HOSPITAL DEL SUR, CHOLUTECA, CHOLUTECA</i> <i>19.6.6 HOSPITAL GABRIELA ALVARADO, DANLÍ, EL PARAÍSO</i>
20. Derechos de autor	20.1 Los derechos de autor sobre todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionados al Comprador por el Proveedor pertenecerán al Proveedor o, si se los proporciona directamente al Comprador o a través de

	un tercero, incluidos los proveedores de materiales, los derechos de autor de dichos materiales permanecerán en manos de dicho tercero.
21. Fraude y Corrupción	21.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Formulario 4. 21.2 El Comprador requiere que el Proveedor revele cualquier comisión o tarifa que haya sido pagada o que deba pagarse a los agentes o cualquier otra parte con respecto a la solicitud de cotizaciones o la ejecución del Contrato. La información divulgada debe incluir al menos el nombre y la dirección del agente u otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, propina o honorario.
22. Inspecciones y auditorías del Banco	22.1 De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice A a las Condiciones del Contrato, el Proveedor permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan, al Banco y / o a las personas designadas por el Banco para inspeccionar el Sitio y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de solicitud de cotizaciones y / o ejecución del Contrato. La atención del Proveedor y sus subcontratistas se dirige a la CC 22.1 (Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del Contrato (así como a una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).
23. Limitación de la responsabilidad	23.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa, (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a

	ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador la indemnización prevista en el Contrato; y (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.
24. Fuerza Mayor	24.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o resolución por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. 24.2 A los fines de esta cláusula, por "Fuerza Mayor" se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos. 24.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente. 24.4 Si la ejecución del Contrato se impide, obstaculiza o retrasa sustancialmente por un solo período de más de sesenta (60) días o un período agregado de más de ciento veinte (120) días a causa de uno o más eventos de Fuerza Mayor durante la vigencia del Contrato, las Partes intentarán desarrollar una

	solución mutuamente satisfactoria, y si fallara cualquiera de las Partes pueda resolver el Contrato notificando a la otra Parte.
25. Resolución	25.1 Resolución por Incumplimiento El Comprador, sin perjuicio de cualquier otro recurso por incumplimiento del Contrato, mediante notificación escrita de incumplimiento enviada al Proveedor, puede resolver el Contrato en su totalidad o en parte: (i) si el Proveedor no entrega cualquiera, o ninguno de los Bienes dentro del período especificado en el Contrato, o dentro de cualquier extensión de los mismos otorgada por el Comprador; (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación bajo el Contrato; o (iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, ha incurrido en Fraude y Corrupción, compitiendo o ejecutando el Contrato. En el caso de que el Comprador resuelva el Contrato en su totalidad o en parte, el Comprador puede adquirir, bajo los términos y de la manera que considere apropiada, Bienes o Servicios Conexos, si corresponde, similares a los no entregados o no realizados, y el Proveedor será responsable ante el Comprador por cualquier costo adicional por dichos Bienes o Servicios Conexos similares, si corresponde. Sin embargo, el Proveedor continuará la ejecución del Contrato de la parte que no se resolvió. 25.2 Resolución por conveniencia (a) El Comprador, mediante notificación enviada al Proveedor, puede resolver por conveniencia el Contrato, en su totalidad o en parte, en cualquier momento. El aviso de resolución especificará que la resolución es por la conveniencia del Comprador, el grado respecto al cual el contrato se resuelve y la fecha en que dicha resolución entra en vigencia.

	(b) Los Bienes que estén completos y listos para su envío dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la recepción de la notificación de resolución por parte del Proveedor serán aceptados por el Comprador en los términos y precios del Contrato. Para los Bienes restantes, el Comprador puede elegir: (i) tener una porción completada y entregada en los términos y precios del Contrato; y / o (ii) cancelar el remanente y pagar al Proveedor un monto acordado por los Bienes y Servicios Conexos parcialmente completados, si corresponde, y por los materiales y partes adquiridos previamente por el Proveedor.
--	---

Schedule 1 / Formulario 1

Goods and Related Services and Delivery Period(s) / Bienes y Servicios y Plazos de Entrega

Line Item N° Ítem No.	Description of Goods Descripción de los Bienes	Quantity required Cantidad requerida	Physical unit Unidad de Medida	Named Place of Destination (for CIP) or Named Place (for FCA) <i>Sitio de Destino Final (para CIP) o Lugar designado (para FCA)</i>	Applicable Incoterms (e.g. CIP, FCA EXW etc.) Incoterm Aplicable (e.g. CIP, FCA, EXW, etc.)	Delivery Period from date of <i>contract signature</i> <i>Plazo de entrega a partir de la fecha de firma de contrato</i>
1	MOBILETT Elara Max X-Ray MOBILETT Elara Max Rayos X	10	Cada uno	Aeropuerto Tocontín, Tegucigalpa, Honduras	CIP	14 de noviembre 2020
2	ACUSON Juniper Ultrasound ACUSON Juniper Ultrasonido	10	Cada uno	Aeropuerto Tocontín, Tegucigalpa, Honduras	CIP	10 de julio 2020 (o 4 semanas después de firmado el contrato)
3	20 - TRNSDCR, 5PI, TC-TIF (Phased Array)	10	Cada uno	Aeropuerto Tocontín, Tegucigalpa, Honduras	CIP	10 de julio 2020 (o 4 semanas después de firmado el contrato)
4	21 – XCDR COVER STERILE (Additional 10 Covers)	10	Cada uno	Aeropuerto Tocontín, Tegucigalpa, Honduras	CIP	10 de julio 2020 (o 4 semanas después de firmado el contrato)

Phased Air Shipping Schedule / Calendario de Lotes de Embarque Aéreo

Siemens MOBILETT Elara Max X-Ray - shipping Dates and Minimum Quantities / Fechas de Embarque y Cantidades Mínimas			
Air Shipping Dates to Fechas de Embarque hacia Aeropuerto Tocontín, Tegucigalpa, Honduras	8 de octubre 2020	19 de octubre 2020	14 de noviembre 2020
Minimum Quantities Cantidades mínimas	7	1	2
Siemens ACUSON Juniper Ultrasound (plus accessories 20 and 21 / más accesorios 20 y 21) - shipping Dates and Minimum Quantities / Fechas de Embarque y Cantidades Mínimas			
Air Shipping Dates to Fechas de Embarque hacia Aeropuerto Tocontín, Tegucigalpa, Honduras	10 de julio 2020		
Minimum Quantities Cantidades mínimas	10		

3.Related Services / Servicios Conexos

Servic e	Description of Services	Place where services shall be performed	Completion Period of Services
Servici o	Descripción de Servicios	Lugar de prestación de servicios	Periodo de Ejecución de Servicios
1	Installation and orientation Instalación y Capacitación	As advised by the Purchaser Según indique el Comprador	Prior to the Goods being put in operation Previo a la puesta en operación de los bienes
2	Hard copy manuals and e-learning modules Copia dura de manuales y módulos de aprendizaje electrónico	As advised by the Purchaser Según indique el Comprador	As advised by the Purchaser Según indique el Comprador
3	Product Servicing Mantenimiento	As advised by the Purchaser Según indique el Comprador	As advised by the Purchaser Según indique el Comprador

Schedule 2 / Formulario 2
Technical Specifications / Especificaciones Técnicas

*Refer to attached Technical Specification PDF / Referirse a Especificaciones
Técnicas en PDF*

Schedule 3
Pricing Schedule

1. Goods to be supplied from outside the Purchaser's country

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Line Item N° Ítem Nol.	Description of Goods Descripción de los Bienes	Country of Origin País de Origen	Delivery Date as defined by Incoterms Fecha de Entrega según Incoterms	Quantity and physical unit Cantidad y unidad de medida	Unit price Precio unitario CIP Aeropuerto Tocontin, Tegucigalpa, Honduras	CIP (or FCA as applicable Price per line item CIP (o FCA según aplicable por ítem)	<i>FOR CIP, [IF REQUIRED]</i> Price per line item for inland transportation and other services required in the Purchaser's Country to convey the Goods to their final destination specified in the invitation for direct contracting	Total Price per Line item Precio Total por ítem
1	MOBILETT Elara Max X-Ray	Spain España	By January 10 2021 10 de enero 2021	10 Units 10 unidades	76,800.00€	71,000.00€	N/A	839,000.00€

2	ACUSON Juniper Ultrasound	Korea Corea	By July 10 (or 4 weeks after contract signing) 10 de julio 2020 (o 4 semanas después de firmado el contrato)	10 Units 10 unidades	22,100.00€	28,000.00€	N/A	249,000.00€
3	20 - TRNSDCR, 5PI, TC-TIF (Phased Array)	Korea Corea	By July 10 (or 4 weeks after contract signing) 10 de julio 2020 (o 4 semanas después de firmado el contrato)	10 Units 10 unidades	3,200.00€	N/A	N/A	32,000.00€

4	21 – XCDR COVER STERILE (Additional 10 Covers)	Korea Corea	By July 10 (or 4 weeks after contract signing) 10 de julio 2020 (o 4 semanas después de firmado el contrato)	10 Units 10 unidades	110.00€	N/A	N/A	1,100.00€
							Total Price / Precio total	1,121,100.00€

2. Prices for Related Services / Precios por Servicios Conexos

1		2	3	4	5	6	7
Item No.	Item description	Description of Services	Country of Origin	Completion Period	Quantity and physical unit	Unit price	Total Price per Service
Ítem No.	Descripción del Ítem	Descripción de los servicios	País de Origen	Ejecución	Cantidad y unidad de medida	Precio unitario	(Col. 5*6 or estimate) Precio Total del Servicio
1	Installation & Orientation Instalación y Capacitación	Full installation procedure for MOBILETT Elara Max X-ray and ACUSON Juniper Ultrasound led by manufacturer-certified technician, including on-site quality check and technical orientation for facility staff Procedimiento completo de instalación para MOBILETT Elara Max rayos X y ACUSON Juniper Ultrasonido, impartida por el fabricante-técnico certificado, incluyendo verificación de calidad en sitio y capacitación técnica para el personal	Honduras	Prior to units put in operation Previo a la puesta en operación	10 of each 10, de cada uno	Honduras to contract separately with Siemens' Business Partner for delivery. Siemens to advise Business Partner details Honduras contratará por separado, con el aliado de negocios de Siemens para entrega. Siemens proporcionará detalles de su aliado de negocios.	NIL Nulo o cero

2	Hard copy manuals and e-learning modules	Hard copy manuals and e-learning manuals for MOBILETT Elara Max X-ray and ACUSON Juniper Ultrasound Copia dura de manuales y materiales de aprendizaje electrónico para MOBILETT Elara Max rayos X y ACUSON Juniper Ultrasonido	Honduras	As advised by the Purchaser Según indique el Comprador	10 of each 10, de cada uno	NIL Nulo o cero	NIL Nulo o cero
3	Product Servicing	Servicing for MOBILETT Elara Max X-ray and ACUSON Juniper Ultrasound Mantenimiento para MOBILETT Elara Max rayos X y ACUSON Juniper Ultrasonido	Honduras	As advised by the Purchaser Según indique el Comprador	10 of each 10, de cada uno	Honduras to contract separately with Siemens' Business Partner for delivery. Siemens to advise Business Partner details Honduras contratará por separado, con el aliado de negocios de Siemens para entrega. Siemens proporcionará detalles de su aliado de negocios	NIL Nulo o cero
Total Price / Precio Total							NIL / nulo o cero

3. The Contract Price for the supply and delivery of the Goods, and related Services / El precio del Contrato por el suministro y entrega de los Bienes y Servicios Conexos:

Price Schedule / Detalle del Precio	Amount / Monto
Total price for Goods / Precio Total de los Bienes:	1,121,100.00€
Total price for Related Services / Precio total por Servicios Conexos:	N/A
Contract Price / Precio del Contrato	1,121,100.00€

Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
- ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
- iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación,
 - o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Garantía Bancaria por el Anticipo

Garantía de demanda

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA POR EL ANTICIPO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Contrato No. *[Indique la referencia del Comprador para el contrato específico].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato No. *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* (____) *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (____)¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante]*.

Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20____ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Your ref.:
Our ref.: 1-U1KVER
Date (dd.mm.yyyy): 31.03.2020

Product description: 1-U0YROD-1

ACUSON Juniper ultrasound system

Product description:

1-U0YROD-1

Date (dd.mm.yyyy):

31.03.2020

1.1 Price overview deliveries and performances

Item	Description	Qty
<u>ACUSON Juniper ultrasound system</u>		
1	JUNIPER, BASE CONFIGURATION 11361954 / Country of Origin: KR	1
2	JUNIPER, VA10, INTL ENG, OPER SYS 11335807 / Country of Origin: KR	1
3	JUNIPER, WORLDWIDE KEYBOARD 11335825 / Country of Origin: KR	1
4	CORDSET, 230V, MIDDLE EASTERN 11235419 / Country of Origin: AT	1
5	JUNIPER, DICOM SR BUNDLE 11335831 / Country of Origin: KR	1
6	JUNIPER, NEEDLE VISUALIZATION 11361806 / Country of Origin: KR	1
7	PHYSIO MODULE 11335842 / Country of Origin: DE	1
8	3 LEAD ECG SET, EURO (IEC) 11335845 / Country of Origin: US	1
9	JUNIPER, WIFI MODULE 11503375 / Country of Origin: US	1
10	JUNIPER, QUIKSTART 11335819 / Country of Origin: KR	1
11	JUNIPER, TRANSDUCER, 11L4, TC-ZIF 11335914 / Country of Origin: KR	1
12	JUNIPER, TRANSDUCER, 5C1, TC-ZIF 11335900 / Country of Origin: KR	1
13	JUNIPER, CONTROL PANEL COVER 11335829 / Country of Origin: KR	2
14	XCDR COVER, STERILE, 10/1 11335917 / Country of Origin: US	2
15	PRINTER (USB) BW, REAR, SONY 11335933 / Country of Origin: CN	1

Product description: 1-U0YROD-1

Date (dd.mm.yyyy): 31.03.2020

Item	Description	Qty
OPTIONAL		
16	JUNIPER, TRANSDUCER, 5P1, TC-ZIF 11335890 / Country of Origin: KR	1

T O T A L quantity is for one system

2. Technical description

Item	Description
------	-------------

1	ACUSON Juniper ultrasound system JUNIPER, BASE CONFIGURATION
---	---

The ACUSON Juniper ultrasound system is a high-performance, compact diagnostic ultrasound system that provides embedded time-tested and leading-edge imaging technologies encapsulated by an elegant, yet simple and intuitive design. With a capacitive touch screen and traditional control panel, the ACUSON Juniper system is engineered to grow and adapt with dynamic user requirements and departmental demands as they evolve.

All digital beamformer and parallel quad beam processing technology and ultra-sensitive, wideband transducers, with user-selectable MultiHertz multiple frequency imaging provide the optimal combination of image resolution, penetration and sensitivity.

To expand clinical versatility and maximize your investment, the system supports many standard premium features; including Dynamic persistence and auto flash color artifact suppression technologies, Advanced SieClear multi-view spatial compounding, Dynamic TCE tissue contrast enhancement technology, and eSieImage ultrasound multiparametric optimization technology. Other standard features include:

- Windows 7 Operating System
- Five transducer ports
- Tissue Harmonic Imaging (THI)
- DTI, ASC, DTCE
- Color Doppler
- Power Doppler
- Pulsed-Wave (PW) Spectral Doppler
- CW Doppler
- CINE Review
- HD Zoom
- eSieImage multiparametric optimization
- Measurement and Reporting package
- DICOM(3.0 connectivity,worklist, MPPS)
- 3D
- CW port
- Gel Warmer
- Wireless option
- Clarify vascular enhancement (VE) technology
- Task light on monitor
- AMM

Exam types supported include:

- Abdominal: Abdominal, Renal, Bowel, FAST, Lung
- Obstetrics: OB, Early OB, Fetal Echo, OB(Adv)
- Gynecology: Gyn, Pelvic floor
- Small Parts: Breast , Testis, Penile, Thyroid
- Pediatric: Pediatric Hip Joint, Pediatric Abdomen
- Neonatal: Neonatal Echo, Neonatal Head
- Vascular: Carotid, Peripheral Arteries, Peripheral Venous, TCD
- Urology: Pelvis, Prostate
- Echocardiography: Adult Echo, Pediatric Echo
- Musculoskeletal: Spine, MSK, Digital, Nerve
- Intraoperative: IO Abdomen

Item	Description
2	JUNIPER, VA10, INTL ENG, OPER SYS Product-specific operating software, VA10 software, Control panel overlay and detailed instructions for use in English. The operating system software supports standard applications, exam specific imaging presets, measurements, pictograms, annotations, reports, worksheets and system diagnostics. Set includes: - VA10 Software (USB) - English Control Panel Overlay Sheet - User Manual Mandatory, must be ordered (for countries that require the English Operating System except USA) with the mainframe. This set allows the system to be configured to English.
3	JUNIPER, WORLDWIDE KEYBOARD A physical English keyboard is an input device used to enter characters and functions into the computer system by pressing buttons, or keys. A keyboard typically contains keys for individual letters, numbers and special characters, as well as keys for specific functions.
4	CORDSET, 230V, MIDDLE EASTERN Custom cordset and plug for the Middle East. Valid only with 230V fuse.
5	JUNIPER, DICOM SR BUNDLE The DICOM Structured Reporting (SR) Bundle enables the following popular DICOM structured reporting packages in an easy-to-order value package: JUNIPER, DICOM SR Cardiac JUNIPER, DICOM SR Vascular JUNIPER, DICOM SR OB/GYN DICOM Structured Reporting (SR) provides standardized report architecture to allow for easy transfer of measurements to offline PCs, workstations, and archiving systems. DICOM SR will automatically populate measurements to their respective fields in an external software package.
6	JUNIPER, NEEDLE VISUALIZATION Needle Visualization Enhancement improves the visibility of in-plane, especially at steeper angles, using the ACUSON Juniper ultrasound system software algorithm using unique multi-beam spatial compounding and other optimization techniques, while maintaining excellent image quality of the anatomical target and surrounding structures. Available on the 11L4, 12L3, 18H5 and 16L4 transducers.
7	PHYSIO MODULE Physio module enables the ECG option for on-screen ECG trace in B-mode, M-mode, and Doppler imaging mode. This option also has the ability to configure ECG capabilities for specialty applications that require display and monitoring of physiologic traces. This option includes display of ECG trace and respiratory trace derived from the ECG leads, and an auxiliary input to support input of trace signals from third-party monitoring devices.

Item	Description
8	3 LEAD ECG SET, EURO (IEC) Three-lead ECG cables that support the European (IEC) standard colors for attachment to monitoring electrodes (red/yellow/green markings). Lead ends are replaceable. Includes a starter set of monitoring electrodes.
9	JUNIPER, WIFI MODULE
10	JUNIPER, QUIKSTART QuikStart allows for fast and easy access to imaging by reducing the time required for power-up and power-down events The QuikStart Option is intended to support users that require minimal workflow disruption when using their system for portable studies, such as moving from bedside to bedside within their facility, by allowing the system to enter a specialized suspend mode.
11	JUNIPER, TRANSDUCER, 11L4, TC-ZIF 11L4 Linear transducer. Please see the transducer flyer for 11L4 specifications.
12	JUNIPER, TRANSDUCER, 5C1, TC-ZIF 5C1 Curvilinear transducer. Please see the transducer flyer for 5C1 specifications.
13	JUNIPER, CONTROL PANEL COVER Control panel cover for the ACUSON Juniper system.
14	XCDR COVER, STERILE, 10/1 Ten sterile polyethylene transducer covers, 19 cm x 52 cm (7.5 in. x 20.5 in.).
15	PRINTER (USB) BW, REAR, SONY The Sony UP-D898MD-DC is a USB-connected thermal printer that provides high-quality grayscale prints.
16	JUNIPER, TRANSDUCER, 5P1, TC-ZIF 5P1 Phased array transducer. Please see the transducer flyer for 5P1 specifications.

Your ref.:
Our ref.: 1-U1BHHN
Date (dd.mm.yyyy): 26.03.2020

Product description: 1-U170QV-0

MOBILETT Elara Max

Product description: 1-U170QV-0

Date (dd.mm.yyyy): 26.03.2020

1.1 Price overview deliveries and performances

Item	Description	Qty
<u>MOBILETT Elara Max</u>		
1	MOBILETT Elara Max 14460095 / Country of Origin: ES	1
2	MAX wi-D 14443285 / Country of Origin: FR	1
3	MAX wi-D clip-on grid 5/85 F115 14443286 / Country of Origin: DE	1
4	WLAN for detector ROW 14443283 / Country of Origin: DE	1
5	Mobilett remote control 14460104 / Country of Origin: ES	1
6	Hospital WLAN ROW 14460100 / Country of Origin: ES	1

T O T A L quantity is for one system

2. Technical description

Item	Description
------	-------------

1	MOBILETT Elara Max
---	---------------------------

MOBILETT Elara Max

MOBILETT Elara Max is a versatile, high-performance digital mobile X-ray system for wireless acquisitions with a flat panel detector. For use in intensive care units, neonatal intensive care units, emergency rooms, operating rooms and directly at the patients's bedside.

MOBILETT Elara Max unites a generator power of 35 kW (450 mA) with effortless maneuverability and positioning flexibility, and is also designed for continuous availability. The system also has an ergonomic design with integrated cables, smooth and closed surfaces. It features antimicrobial coating.

The MAXswap concept allows fast detector sharing throughout our most advanced MAX radiography, fluoroscopy, and mobile X-ray portfolio.

MOBILETT Elara Max integrates seamlessly and securely into the existing IT infrastructure. The syngo FLC digital one-stop workflow from patient registration to image documentation offers fast and easy operation for consistent exam settings and a consistent image impression. Thanks to the virtual workstation (option), hospital applications can be easily taken to the patient's bedside. This virtualized Windows 10 environment allows the installation of institution-specific software (e.g. RIS client, PACS viewer etc.) to efficiently manage operations directly on MOBILETT Elara Max. MOBILETT Elara Max comes with a high level of cybersecurity to support safeguarding the hospital IT and sensitive patient data against cyberattacks. The comprehensive cybersecurity package includes whitelisting, 90-days hotfixes, encrypted data storage (on customer demand) as well as an advanced security package (option).

Following items are included in the standard delivery:

- Storage capacity: 10.000 RAD images
- DICOM Send and Print
- DiamondView MAX
- DAP (Dose Area Product Measurement)
- DICOM Query/Retrieve
- DICOM Worklist
- CD / DVD recorder

MOBILETT Elara Max base unit

- Highly compact design of 127.8 cm x 59.8 cm x 157 cm (L x W x H)
- 380 kg system weight (without options)

X - ray generation

- Microprocessor-controlled high-frequency generator with single tank tube unit, multipulse voltage waveform
- High generator output with hybrid power technology
- 35 kW at 96 kV 10 ms
- 30 kW at 102 kV 100 ms according to IEC 601-2-7/1987
- Maximum tube current: 450 mA
- kV range: 40 kV to 133 kV
- mAs range: 0.32 mAs to 360 mAs (battery mode)
- Shortest exposure time: 1 ms
- Manual multileaf collimator with light localizer integrated in the tube assembly housing (LED, at least 180 lux with an SID of 1 m)
- Exposure via switch (5 m cable length) or infrared control (option)

Item	Description
------	-------------

Imaging system

- High-performance PC with 17" flat panel display and syngo FLC user interface
- Pre-set organ programs containing generator and image processing parameters for a broad range of examinations including pediatrics, adaptable to customer needs
- DiamondView MAX, a post-processing engine for enhanced contrast, high-level of detail visibility and optimized noise reduction at low dose.
- Image processing functions: Degree-wise image rotation, zoom, pan, flip horizontal / vertical, windowing, cropping (automatic / rectangle / 4-point), filters for edge enhancement and noise reduction, image label and text addition, distance and angle measurement
- Image preview: <2 s preview, <5 s full image (depending on Wifi bandwidth and processing parameters)
- Comprehensive DICOM functionality (Send, Modality Worklist/MPPS, Storage Commitment, Print) – please see DICOM Conformance Statement for binding specifications
- Network connection via LAN (optional: WLAN)
- CD/DVD writer and 2 external USB ports for data import / export

MAXreach

- Four-axis counterbalanced tube arm design with 213.5 cm SID and 124.5 cm horizontal extension
- Lateral arm rotation of +/- 90 degrees
- Exceptional positioning flexibility
- Fully integrated cables

Mobility

- Ergonomic drive handle for effortless maneuvering
- Smartly designed detector holder offering large foot space
- Motor-assisted driving
- Reduced speed for fine positioning operated from the tube support arm (micro inch mover)

Always ready by design

- Automatic recharging of MAX wi-D in the detector holder
- If batteries are depleted, immediate X-ray generation via mains possible
- Allows manual movement in case batteries are depleted
- Switch to cassette mode possible in case detectors are not available

Security mechanisms

- Secure system access via numeric keypad (optional: hardware key)
- Easy lock function for preventing access to patient data, motor function, and X-ray release and seamless resumption of work upon return, as the system is not turned off while being locked

MAXswap

- MAXswap is the right way to share, allowing you to swap detectors between multiple systems so you always have the right detector when and where you need it
- Easy one-click registration
- Works with MAX wi-D and MAX mini

Smart Remote Services

- Prepared for optional Smart Remote Services SRS (exclusively with service contract)
- Hardware and software remote diagnosis
- System remote configuration
- Remote application support

Item	Description
------	-------------

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">- Remote Update Handling- TeamViewer |
|--|---|

2	MAX wi-D
---	-----------------

	Lightweight mobile, wireless 35 cm x 43 cm (14" x 17") detector with handle for comfortable and safe handling. The detector can be used with all other MAX systems based on the MAXswap feature.
--	--

	It can be charged automatically in the system's detector holder.
--	--

	Mobile, wireless flat detector (MAX wi-D) for image acquisition, CsI scintillator, amorphous silicon (a-Si).
--	--

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">- Detector acquisition matrix approx. 2866 x 2350- Pixel size 148 µm- Acquisition depth (gray scales) 16 bit.- Active area up to 34.8 cm x 42.4 cm (13.7" x 16.7")- Thickness: 19 mm- Detector weight: 3.3 kg- Max. load 300 kg (patient lying down) and 100 kg (patient standing)- MAX wi-D - 1 battery- Data transfer via W-LAN. |
|--|--|

	<u>Operation time:</u>
--	------------------------

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">- Up to 1050 images- Up to 6.5 h during regular utilization- Up to 11.7 h in standby mode |
|--|---|

3	MAX wi-D clip-on grid 5/85 F115
---	--

	Clip-on grid for MAX wi-D for free acquisitions. Highly selective transparent grid for reducing scattered radiation.
--	--

	Technical details:
--	--------------------

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">- Grid ratio 5:1, 85 lines/cm- Grid focusing for source-image distance (SID) of 115 cm (45")- Dimensions (W x H x D): 472.1 mm x 410.1 mm x 28.4 mm (18.58" x 16.14" x 1.1")- Weight: 1.05 kg (2.31 lbs) |
|--|---|

4	WLAN for detector ROW
---	------------------------------

	Integrated WLAN access point for operating the MAX wi-D and MAX mini detector.
--	--

	Dedicated, closed and WPA2 encrypted connection between wireless detector(s) and imaging system.
--	--

5	Mobilett remote control
---	--------------------------------

	Infrared (IR) remote exposure control for improved radiation protection and comfortable usage.
--	--

6	Hospital WLAN ROW
---	--------------------------

	Industrial-strength wireless connection to the hospital network (RIS/PACS/HIS).
--	---

	Technical details:
--	--------------------

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">- Supported WLAN standards: 802.11 a/b/g/h/i/n |
|--|--|

Item	Description
------	-------------

- Supported Frequency bands: 2.4 / 5 GHz
- Security / Authentication: 802.11 i, 802.1x, WPA/WPA2. WPA2 Enterprise supplicants EAP-TLS, EAP-TTLS (MSCHAPv2), EAP-PEAP (MSCHAPv2). Supports certificates and private key upload / storage (multiple)
- Data encryption: TKIP, AES